



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

XI Legislatura

Pamplona, 24 de enero de 2025

NÚM. 24

---

**COMISIÓN DE INDUSTRIA Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y  
DIGITAL EMPRESARIAL**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JAVIER OLLO MARTÍNEZ

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2025**

**ORDEN DEL DÍA**

- 11-24/COM-00170, 00171 y 00172. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial para informar sobre la composición del Consejo de Administración de Sunsundegui.
- 11-24/COM-00174. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del director gerente de Sodena para explicar el papel de dicha entidad con relación a Sunsundegui. (Anexo n.º 4).

*(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)*

(Comienza la sesión a las 9 horas y 30 minutos).

**11-24/COM-00170, 00171 y 00172. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial para informar sobre la composición del Consejo de Administración de Sunsundegui.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Egun on, parlamentari jaun-andreok. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Vamos a dar inicio a la sesión de la Comisión de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial. Lo primero, por supuesto, es dar la bienvenida al Consejero, señor Irujo, y al Director de Sodena, señor Larraya, que comparecen hoy aquí a instancia de la Junta de Portavoces.

El primer punto, como tienen ustedes, del orden del día, es la comparecencia a instancia de la Junta de Portavoces del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial para informar sobre la composición del Consejo de Administración de Sunsundegui. Ha sido solicitada por tres grupos parlamentarios, en orden, por parte del grupo Unión del Pueblo Navarro, el grupo Partido Popular y la Agrupación Parlamentaria Vox. Así que, señor Esparza Abaurrea, tiene cinco minutos para exponer las razones de la solicitud de comparecencia.

SR. ESPARZA ABAURREA: Vamos a ser breves. Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Quiero dar la bienvenida al Consejero y al Director Gerente de Sodena. Para nosotros, yo creo que ya lo hicimos público en su momento, es una falta de respeto a las víctimas del terrorismo, es una falta de respeto a la sociedad navarra el que una persona como Vicente Nazábal forme parte de un Consejo de Administración que está participado por el Gobierno de Navarra a través de Sodena.

Para nosotros es inexplicable, porque creemos que no ayuda y no contribuye absolutamente para nada a mejorar la posición de una empresa que, además, está en una posición delicada y, desde luego, la comparecencia solicitada tiene como motivación el escuchar las explicaciones del Consejero, qué opina sobre lo que ha ocurrido, y básicamente por qué no se evitó, porque nosotros pensamos que se podría haber evitado. Esa es la motivación, y a partir de aquí vamos a escuchar lo que tenga que decir el señor Consejero Irujo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Gracias, señor Esparza. A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Partido Popular, señora García Malo, cinco minutos.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias, Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, buenos días y bienvenidos, Consejero, y también el Director Gerente de Sodena y al equipo que les acompaña. Queremos comenzar lamentando la situación de incertidumbre que rodea a la empresa y a los trabajadores de Sunsundegui, que llevan en concurso de acreedores desde el pasado noviembre.

Consejero, la gestión que está haciendo este Gobierno, y más concretamente su departamento, con todo lo relativo a Sunsundegui, es una gestión opaca, que no está ayudando nada a resolver la situación en la que se encuentra esta empresa. La transparencia es fundamental en política, y ocultar información crucial puede ser visto como una falta de ética y de respeto hacia los representantes políticos y hacia la ciudadanía.

Hemos solicitado esta comparecencia porque el 12 de noviembre pasado supimos por la prensa, y leo textualmente, que: «El exetarra que asesinó a Ulyar, en el Consejo de Sunsundegui», desde el 29 de febrero, según las fechas que usted ha dado en el Parlamento, que es cuando se modificó ese Consejo de Administración. Tiene que dar explicaciones, Consejero. No puede eludir estas responsabilidades. Sabe usted que no se trata de un tema menor. Usted sabe que esta situación tiene importantes implicaciones desde el punto de vista ético y moral, político e incluso económico.

Por eso, como digo, hemos solicitado esta comparecencia y le pedimos que nos diga: ¿desde qué momento es usted conocedor de esta circunstancia? ¿Ha realizado alguna actuación al respecto para corregirla o al menos ha valorado hacerlo? ¿Por qué no trasladó esta información en sede parlamentaria antes de solicitar a los distintos grupos el apoyo a la autorización del segundo préstamo de Sodena a Sunsundegui por valor de seis millones de euros de dinero público, dinero de todos los ciudadanos navarros? Y una pregunta más concreta. En un primer momento la registradora mercantil resolvió no practicar la inscripción de los nombramientos de los Consejeros porque contravenía la ley. ¿En qué contravenía la ley y qué se hizo para resolver esta situación? Escucharemos con atención sus explicaciones.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Gracias, señora García Malo. A continuación, la Agrupación Parlamentaria Vox, señor Jiménez Román, cinco minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. Bienvenidos, Consejero, Director Gerente y equipo. Compartimos ya lo dicho por otro Parlamentario, y en su día el señor Consejero manifestó en Comisión que aquí no se hablaba de política, sí de familias y personas. Señor Consejero, ¿a qué familias se refirió usted? ¿De verdad eso fue un favor a las familias de Alsasua, a los trabajadores y a la familia de Jesús Ulyar, exalcalde de Etxarri-Aranatz, o a las víctimas del terrorismo?

En su día nos opusimos a esos nueve millones porque lo decía una asesoría KPMG cómo estaba hoy, no tenemos empresa, paro seguramente los trabajadores, y se ha difuminado el dinero. Supuestamente se ha consensuado el Consejo de Administración. Nos gustaría conocer cómo se ha realizado, por qué no se dijo, se nos ocultó cuando se pidieron los seis millones en el préstamo que iban a incluir a un asesino terrorista en un Consejo de Administración de una empresa. Y le dejo la pregunta si la resolución del contrato de Volvo ha tenido que ver con la inclusión en ese Consejo de Administración de este terrorista. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Gracias, señor Jiménez Román. A continuación, el Consejero tiene la palabra por un tiempo de treinta minutos.

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL (Sr. Irujo Amezaga): Egun on, buenos días. Lo primero que tenemos que dejar claro es que la prioridad para este Gobierno es trabajar en el futuro de Sunsundegui, en el futuro de todos sus trabajadores y trabajadoras. Esta es la prioridad que nos ha guiado en todas y cada una de las acciones que hemos emprendido desde el año 2023, y es lo que nos sigue guiando en el presente, trabajar en el futuro de Sunsundegui, acompañar a la empresa y a los trabajadores y trabajadoras, y siempre también, obviamente, en el respeto a la legalidad, como no puede ser de otra manera.

En este sentido, y todo lo relativo a lo que es la legalidad, el respeto a la legalidad en el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de Sunsundegui, en primer lugar, debo recordar que el acuerdo del Consejo de Administración de Sodena de 25 de noviembre del año 2023, según el cual debía nombrarse un nuevo Consejo de Administración de Sunsundegui con la siguiente composición: dos designados por Sodena, uno perteneciente al equipo directivo, uno vinculado a los trabajadores o accionistas no directivos y tres expertos independientes. Toda esta información figuraba en los expedientes que se remitieron al Parlamento tanto en el mes de diciembre como en el mes de abril. En el mes de abril, obviamente, esta condición ya había tenido lugar porque era una condición para el desembolso de los segundos seis millones de euros de ayuda, como bien saben.

Con lo cual, esta información se transmitió al Parlamento, no así su composición, tampoco se solicitó la misma, pero era obvio que ya existía, y se informó de la configuración, aparte que fue hecho público por un diario de tirada en esta Comunidad Foral, fue transmitido que ya había un nuevo Consejo de Administración, insisto, porque era requisito para la disposición de ese segundo paquete de ayudas de seis millones de euros.

Pero en cuanto a la legalidad, que es lo primordial, en este sentido la Ley de Sociedades de Capital, como ya hemos transmitido en alguna respuesta a alguna pregunta parlamentaria, establece en su artículo 212 que los administradores, es decir, los miembros del Consejo de Administración, podrán ser personas físicas o jurídicas, y que, además, salvo que los estatutos dispongan lo contrario, no se requerirá la condición de socio para ser nombrado administrador. No obstante, el propio texto legal restringe de alguna manera la generalidad del artículo 212, estableciendo una serie de prohibiciones, estableciendo en su artículo 213 las personas que no pueden ser administradoras.

Las prohibiciones son las siguientes, las enumero: No pueden ser administradores los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la ley concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, y los condenados por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socioeconómico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de justicia o cualquier clase de falsedad, así como aquellos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio.

Continúa el artículo 213 enumerando otros motivos. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la Administración Pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de las sociedades que se trate, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

En tercer lugar, menciona el artículo citado, el 213: «A los efectos de lo dispuesto en este artículo, podrá tomarse en consideración cualquier inhabilitación, información pertinente a efectos de inhabilitación vigente en otro Estado miembro de la Unión Europea».

Por todo ello, es importante destacar que la competencia para el nombramiento de los administradores corresponde a la junta de socios. Según el propio artículo 214 de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la junta de socios, y que el nombramiento de los administradores surte efectos desde el momento de su aceptación. Además, establece el deber

de inscribir en registro mercantil el nombramiento de los administradores dentro de los diez días siguientes a la fecha de aceptación.

Corresponde al registro mercantil comprobar que los nombrados administradores cumplen con los requisitos legales exigidos. Insisto, corresponde al registro mercantil comprobar que los nombrados administradores cumplen con los requisitos legales exigidos para su válido nombramiento y posterior inscripción, debiendo velar por el cumplimiento de la norma en esta materia.

En ese sentido, debo indicar que aquella objeción que puso el registro mercantil se debió a defectos de forma a la hora de convocar la junta general por parte del asesor legal de la empresa, defectos de forma que luego fueron solventados. Todas las personas nombradas como administradores del consejo de la empresa Sunsundegui cumplen con los requisitos legales establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, ya que no se incurre en prohibición alguna de las marcadas por la norma, y su nombramiento, por tanto, es ajustado a derecho.

Prueba de ello es que el registro mercantil, revisada y comprobada la documentación de los nuevos nombramientos, y al no advertir ningún tipo de prohibición que impidiera el nombramiento de alguno de los propuestos como administradores, procedió a darle validez y a inscribir debidamente el nuevo Consejo de Administración. Además, esta inscripción, validada por el registro mercantil, al margen del cumplimiento de estos requisitos legales exigidos para poder ser nombrado administrador, debemos poner de manifiesto nuevamente que es la junta de socios de la empresa quien nombra a sus administradores.

Esta cuestión resulta sumamente relevante, ya que serán los socios quienes nombren a los administradores, y en este caso concreto este precepto adquiere una mayor relevancia, ya que los trabajadores de la empresa detentan cerca de un 40 % de las acciones, lo cual les legitima para proponer candidatos y, por supuesto, nombrarlos como sus representantes en el Consejo de Administración. Como ya señalé en el pasado pleno del 28 de noviembre, durante la toma de decisión del Consejo de Administración de Sodena de 25 de noviembre del año 2023 no se consideró en una primera instancia que los trabajadores o trabajadoras tuvieran presencia en el Consejo de Administración de Sunsundegui, si bien se informó de que al tener condición de accionistas, les correspondía disponer de representación.

En la respuesta a la pregunta PI972 se adjuntó la tabla que refleja el número de acciones que deben agruparse, descontada la autocartera, para obtener un Consejero en función del número de miembros totales del Consejo de Administración, todo ello aplicado al porcentaje que ostentan los trabajadores en Sunsundegui SA. En otras palabras, en cuanto que accionistas, los trabajadores y trabajadoras de Sunsundegui tenían derecho a la elección de miembros en el Consejo de Administración. En el caso del señor Vicente Nazábal, vuelvo a insistir, su elección fue realizada de manera autónoma y conforme a la normativa vigente por los y las representantes del personal trabajador con acciones, quienes tienen el derecho de elegir su representación en el Consejo de Administración. Esta decisión no ha sido influida ni determinada en ningún modo por Sodena.

Dicho lo anterior, debo señalar, además, que yo nunca he tenido relación ni contacto con el señor Nazábal, a quien no conozco personalmente. Es, por lo tanto, evidente que el

nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración responde y se ajusta a los diferentes requisitos exigidos por la ley, y resultan válidos en cumplimiento del derecho que tienen los accionistas de la empresa a proponer y nombrar a los mismos. Y por ello concluye esta parte que todos los nombramientos fueron realizados cumpliendo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y respetando, de acuerdo con los porcentajes de los accionistas, el derecho de los socios a proponer y nombrar representantes en el Consejo de Administración, a la validez otorgada por el registro mercantil, aceptando la inscripción en el Consejo de Administración, prueba del respeto mantenido a las normas legales correspondientes.

Vuelvo a repetir —con esto concluyo— que la prioridad para este Gobierno es acompañar a las empresas, acompañar sobre todo a todos los trabajadores y trabajadoras para asegurar el futuro de la compañía. En este sentido, como he dicho, seguiremos trabajando día a día para asegurar el futuro de la empresa.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra a continuación el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Señor Esparza Abaurrea, diez minutos.

SR. ESPARZA ABAURREA: Muchas gracias. Muchas gracias, señor Consejero, por su intervención. Yo no creo que se acompañe de una forma adecuada a la empresa permitiendo lo que se permitió, porque creo que, que forme parte de un Consejo de Administración el señor Nazábal, lo que hace es precisamente ayudar muy poco a la empresa y generar muy poca confianza. Yo creo, señor Consejero, que hay ocasiones en las que hay que plantarse. Hay ocasiones, señor Consejero, en las que hay que defender las convicciones democráticas, de las que además no dudo en su caso, téngalo claro y lo quiero dejar de forma expresa.

Hay veces que hay que decir que no, señor Consejero, por decencia democrática, por respeto, en este caso a la familia Ulayar, por respeto a la propia Sakana, a la propia Barranta, una zona de Navarra en la que algunas personas han sufrido mucho desde hace muchos años, y siempre por los mismos. Han sufrido el acoso, la extorsión, la amenaza, la persecución y, en este caso, en el caso de la familia Ulayar, el asesinato de un ser querido.

Y creo con franqueza que no sé si han sido lo suficientemente conscientes de lo que suponía aceptar lo que el conjunto de los trabajadores planteó. No sé si se valoró. Espero que me lo aclare. A mí me gustaría escuchar que usted nunca habría nombrado como miembro del Consejo de Administración a un exmiembro de ETA que asesinó al alcalde en aquel momento de Etxarri-Aranatz, una localidad, además, que está muy cerca de Sunsundegui.

Vicente Nazábal, le voy a recordar quién es, porque creo que esto también es muy importante para que seamos conscientes. El 27 de enero de 1979 Salvador Ulayar, hijo de Jesús Ulayar, el asesinado, con trece años vio a la puerta de su casa cómo un hombre con la cabeza cubierta por una media disparaba a su padre tres tiros, y después de una pausa, otros dos para rematarlo. La víctima, Jesús Ulayar, alcalde de la localidad, había sido, cuatro hijos, y por estos hechos fueron condenados Vicente y Juan Nazábal, Jesús Mari Reparaz y Eugenio Ulayar.

Tras pasar dieciséis años en prisión, Vicente Nazábal, el autor material del asesinato, regresó al pueblo. Eran las fiestas, había una comida popular en la plaza, y Jesús Ulayar, su hijo, aquel hijo

de trece años, que iba con su hijo de dos años, se le acercó y le llamó asesino. «Me pegó una patada en el pecho y sus secuaces lo desplazaron cincuenta o sesenta metros».

Etxarri-Aranatz nombró al terrorista, al asesino, hijo predilecto, y la banda de música pasó por delante de la puerta de los Ulayar varias veces. Se han colocado grandes fotografías de los asesinos en la fachada del Ayuntamiento, mientras los vecinos bailaban en fiestas. En el lugar donde fue asesinado Jesús Ulayar el Ayuntamiento puso los contenedores de basura, y la fachada de la casa suele aparecer marcada con pintadas de ensalzamiento a ETA.

Más datos y el perfil, si quiere, no sé. Comparte despacho de abogados el señor Nazábal con Gonzalo Boye, otro ilustre también conocido básicamente porque fue condenado a catorce años de cárcel por colaborar con ETA en el secuestro de Emiliano Revilla, o en este momento es el abogado de Puigdemont, de Sito Miñanco también ha sido, y ahora también es de Josu Ternera.

Esa es la persona que se nombró y que se permitió que estuvieran en el Consejo de Administración de Sunsundegui. ¿De verdad cree que un perfil así, señor Consejero, ayuda a sacar adelante a una empresa? Es la primera pregunta. ¿Cree que una persona como esta, con su trayectoria y su historial, traslada confianza a los inversores, traslada confianza al mundo de la empresa? ¿Traslada confianza o traslada miedo? ¿Qué traslada? ¿Ayuda a mantener la actividad? ¿Ayuda a generar oportunidades?

¿O puede haber —no sé— empresas con las que se pueden entablar actividad económica con Sunsundegui que salgan corriendo al conocer esto? De verdad, yo creo que no ayuda nada una persona como esta en el Consejo de Administración de Sunsundegui, porque no ayuda a traer más futuro ni a traer más oportunidades ni a traer más inversión ni a generar más empleo.

Y ustedes dicen que no lo podían haber evitado, y yo creo que no es así. Ustedes exigieron al accionista mayoritario de Sunsundegui que dejara de ser administrador único y que fuera sustituido por un Consejo de Administración. Si ustedes pueden eso, que es el todo, ustedes pueden definir con total y absoluta naturalidad si conceden ese préstamo o no conceden ese préstamo, en función de la confianza que les trasladen las personas que están representadas.

Y de la misma forma que ustedes eligieron a dos miembros de Sodena para ese Consejo de Administración, de la misma forma que ustedes eligieron a tres expertos para ese Consejo de Administración, si ustedes ven un perfil como el que yo acabo de definir, ustedes tenían que haber dicho que no, que no se dan los seis millones de euros, que se cambie de persona porque esta persona no nos ayuda. Eso es lo que debiera haber hecho el Gobierno de Navarra y eso es lo que debieran haber hecho ustedes. Se podían haber planteado, y yo creo que se miró a otro lado sin ser conscientes.

Supongo que no les hizo gracia. Pero, más allá de que haga gracia o no haga gracia, creo que se podía haber reaccionado. En el acta de Sodena del 29 de febrero del año 2024 se aprueba el cambio de Consejo y se cesa a Ignacio Murillo, se condiciona el préstamo al cambiar el Consejo de Administración, como acabo de decir. Sodena habla de buen Gobierno y define cuál es el Consejo. Se podía haber definido ese Consejo u otro. Ustedes podían haber hecho muchas cosas. ¿Por qué, en lugar de siete, no tres? ¿Por qué no un administrador único, otra persona, si no se

confiaba en la persona que estaba? ¿Por qué se permite esto? Yo de verdad no me lo explico. No me lo explico.

Y creo, como he dicho al principio, que hay momentos en los que hay que decir «ya vale, ya basta», pero simplemente por decencia democrática, porque creo que es malo para la empresa, pero malo para la sociedad navarra que estemos teniendo este debate hoy aquí. Y se podían haber hecho otras cosas, aunque ustedes dicen que no. Yo creo que sí.

Se habla de que se ha consensuado con Sodena ese Consejo. Bueno, consensuado no, porque cada uno ha elegido a quien le ha dado la gana, y ustedes, en un caso tan claro, han mirado para otro lado, y creo de verdad que cuando se habla también, porque yo he oído explicaciones de todo tipo, del artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, cuando se habla de los porcentajes, en función del número de personas que se determinen los porcentajes varían. Por lo tanto, se podían haber hecho otras cosas si se hubiera querido, pero no se ha querido.

Y cuando se generó este debate, EH Bildu —y luego intervendrá— pedía responsabilidad. Yo exijo responsabilidad a EH Bildu, a la izquierda abertzale. No hay derecho, no hay derecho, y exijo responsabilidad al Gobierno, porque no hay derecho, porque esta decisión es una decisión que perjudica enormemente, evidentemente, a la memoria de las víctimas, evidentemente a la ética, pero también al empleo. Responsabilidad. Responsabilidad es no nombrar a una persona como esta para ese cargo. Eso es responsabilidad.

Y no aceptarlo con naturalidad y con normalidad, porque darle carácter de normalidad a esto creo que deteriora la convivencia en esta tierra. No se le puede dar carácter de normalidad a lo que no es normal. No es normal. Sunsundegui, una empresa que está situada en la Sakana; Consejo de Administración, una persona que asesinó al alcalde de Etxarri Aranatz. Y como es legal, la Administración Pública —y usted lo sabe bien, señor Consejero— tiene un código de conducta. Le voy a leer.

Sunsundegui, efectivamente, no es una sociedad pública, pero es una empresa que está participada por lo público, y condicionamos, evidentemente, el dinero público, el dinero de todos, entiendo también a una serie de valores. «El personal y los directivos de las empresas públicas deben proteger la imagen y reputación de la organización en el desempeño de sus actividades, evitando cualquier conducta que pueda dañar la imagen y reputación». ¿El señor Nazábal cumple con esto? Evidentemente no.

Hay otro tipo de artículos. Esto es así. Yo creo que se podía haber frenado. Yo a estas alturas ya lo que pido es que no vuelva a ocurrir. Que si usted vuelve a tener o el Gobierno vuelve a tener una situación como esta, digan que no puede ser, porque creo de verdad que no se puede mirar para otro lado. Y hay algunas formaciones políticas que dicen que la izquierda abertzale ha cambiado. Sí, ya veo cómo ha cambiado.

Desde luego, a nosotros nos queda claro el cambio de la izquierda abertzale, qué propósito de enmienda tiene, cómo se han arrepentido del daño causado, claro. O sea, un sueldo de treinta mil o cuarenta mil euros al asesino del alcalde de Etxarri-Aranatz.

Yo no sé, a mí también me genera... No sé, me da asco. Las cosas como son. No sé, yo creo que no se puede asumir esto sin rechistar ni resignarse ante esto. ¿Y ha ocurrido? Ha ocurrido, pero

que no vuelva a ocurrir, porque son demasiadas veces en las que desde el Gobierno, en este tema y en otros, se le está dando carácter de normalidad a lo que no es normal. Terminó ya. Y esto no es normal. Y creo que hay que hablar claro. Creo que de verdad debíamos haberlo evitado, pero llegados al punto en el que estamos, desde luego, hay que comprometerse con el futuro, y que en el futuro no vuelvan a pasar cosas de estas. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Olo Martínez): Gracias, señor Esparza. Señora García Malo, tiene usted un tiempo de diez minutos.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias, Presidente. Gracias, Consejero, por sus explicaciones. Mire, Consejero, desde luego para el Partido Popular es inadmisibile que en la empresa donde el Gobierno de Navarra está poniendo mucho dinero a través de Sodena se acepte que alguien con delitos de sangre a sus espaldas y que ha formado parte de la banda terrorista esté en un Consejo de Administración. Ahí la Administración, Consejero, se tiene que plantar.

No nos valen sus explicaciones. Consejero, usted no puede venir a este Parlamento en dos ocasiones distintas a solicitar el respaldo de los distintos grupos parlamentarios para autorizar a Sodena la concesión de sendos préstamos a Sunsundegui por valor de nueve millones de euros de dinero público, de dinero de todos los navarros, y luego eludir usted sus responsabilidades y permitir este nombramiento. Y no nos puede decir que se escapa de su competencia, porque también se debería escapar a su competencia exigir a Sunsundegui el cambio de administrador único por un Consejo de Administración y, sin embargo, lo ha hecho.

Y si no solo ha podido hacerlo, sino que ha alardeado de ello en distintas ocasiones en este Parlamento. Seguro que no hace falta que le recuerde que Sodena —usted es el Presidente de Sodena— en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2023, algo que usted mismo nos ha recordado en distintas ocasiones, aprobó la concesión a Sunsundegui de un préstamo participativo por tres millones de euros, ampliable a seis millones de euros adicionales siempre que se cumplieran una serie de hitos: cambio en el órgano de Administración de Sunsundegui y renovación de las líneas de circulante por las entidades financieras.

Escuche qué condiciones han puesto ustedes para prestar esos seis millones de euros: cambio en el órgano de Administración de Sunsundegui. Es más, el 25 de abril de 2024, con motivo de la autorización del segundo préstamo de Sodena a Sunsundegui por valor de seis millones de euros, usted hace las siguientes declaraciones. Voy a leer literal el *Diario de sesiones*: «Para minorar riesgos se han dado varios pasos. Así, fruto de la exigencia —fruto de la exigencia, repito— por parte de Sodena para el desembolso de ese segundo paquete de ayudas de seis millones de euros, el 29 de febrero de 2024 la junta general de Accionistas de Sunsundegui nombra un nuevo Consejo de Administración».

Como se va a poner dinero público, ustedes hacen unas exigencias. Lógico. Igual que han hecho estas, podrían haber hecho otras, y pretende convencernos ahora de que no podían hacer nada. Lamento decirle que no se sostiene, Consejero. Y como le he dicho, la Administración se tiene que plantear, porque es intolerable.

Por otra parte, y volviendo a esa gestión opaca que realizan Sodena y su departamento con todo lo que tiene que ver con Sunsundegui, le diré que usted debería habernos informado y debería

haber informado a todos los navarros de este nombramiento. Como le he dicho en mi primera intervención, no es un tema menor, y usted lo sabe, tiene muchas implicaciones desde muchos puntos de vista. Es una información sustancial que deberíamos haber conocido.

Y, por otra parte, también debería habernos informado de la decisión de la registradora mercantil de no practicar la inscripción de los nuevos consejeros y los motivos legales de su decisión, decisión que adoptó la registradora mercantil el 17 de abril de 2024, y usted vino a solicitar a este Parlamento autorización para el préstamo ocho días después, y no dijo absolutamente nada sobre esto.

Tengo que decir que usted ha dicho que son motivos de forma. No es lo que dice la registradora mercantil. La registradora mercantil dice que los nombramientos de Consejero realizados contravienen lo dispuesto en distintos artículos. Por tanto, contravienen lo dispuesto en la ley. Entre otras cosas, dice que los pactos, obligaciones a los que se alude en la certificación acerca del derecho de determinados socios a designar un determinado número de consejeros, no pueden prevalecer sobre la aplicación de normas imperativas ni pueden suponer una vulneración de los derechos de los socios que en tales normas se le reconocen.

Le he pedido, yo por favor, que me diga si son de forma, pues me lo explica usted bien y me diga qué razones, no me diga que son razones de forma, dígame qué razones son las que motivaron esta resolución y qué hicieron para corregirlo.

Por otra parte, no me ha contestado a ninguna de las preguntas que le he hecho en mi primera intervención. ¿Desde qué momento es usted conocedor de esta circunstancia? ¿Ha realizado alguna actuación al respecto para corregirlo o al menos ha valorado hacerlo? Por último, también nos gustaría saber en qué situación se encuentra la empresa en este momento y en qué situación el Consejo de Administración. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Gracias, señora García Malo. A continuación tiene la palabra, por parte de la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra, el señor Jiménez Román, diez minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias. Dice el Consejero que prioriza la legalidad. Nosotros también estamos de acuerdo con la legalidad, pero la legalidad debe ir unida a la moralidad, y es una inmoralidad que cojan ustedes y metan e incluyan a un asesino en el Consejo de Administración. Y digo que han sido ustedes, y ahora se intentan lavar las manos hablando de legalidad. Ustedes lo ocultaron de entrada, y hablan de respeto, sin embargo, les recuerdo que el código de conducta de las sociedades públicas habla de evitar cualquier conducta que pueda dañar la imagen y reputación. Destituyen al consejero-administrador, imponen el Consejo de Administración y hablan de respeto a los procesos legales de la empresa. Curioso. Eso es cinismo puro y duro.

Le he preguntado antes si esa inclusión de este señor dio lugar a la resolución del contrato de Volvo. Me gustaría, si puede ser, que me lo conteste. ¿Han pedido disculpas a la familia de Ulayar? ¿Se han sentido cómodos y han compartido mesa y mantel con el sujeto? Parece que el Gobierno de Navarra ha traspasado el umbral de las leyes morales. La ley y las propias condiciones impuestas podían haber permitido y haber cambiado esto de entrada.

Si miramos el acta, en el acta da la opción, apartado tercero: «Será consensuado». Yo creo que no hace falta decir cuál es la acepción de «consensuar». Si alguien no lo sabe se lo digo.

En el apartado 6 dice: «Uno vinculado a trabajadores o accionistas no directivos». Es decir, este acta, de modo consensuado, donde ustedes ponen la estructura, permite perfectamente decir uno vinculado a los trabajadores o accionistas no directivos. Perfectamente ese señor no tenía que estar incluido ahí. Ustedes, no sé por qué fuerza le han llevado a cabo a incluir a este asesino. Eso para empezar. La misma acta, por tanto, respetando la legalidad, y encima iría unida a la moralidad, que no la podemos perder, si perdemos la vergüenza no tenemos futuro.

Por si alguien no lo recuerda, la acepción de consensuar es adoptar una decisión en común acuerdo entre dos o más partes. Es Sodena la que asume el riesgo y ventura en la concesión del préstamo, por lo que podían exigir un mínimo de ética y buena imagen de Navarra. Entendemos que se han conculcado los principios y valores de la RSC, responsabilidad social corporativa, que toda empresa pública debe tener y respetar.

Sinceramente cuando nos encontramos con estos hechos, y parece que todo vale, hay que mirar al futuro, pero no podemos olvidar ni el pasado ni presente. Hoy hay casi cuatrocientas familias que todavía no saben quién mató a su familiar. Y si queremos olvidar a las bravas estos hechos, mal futuro tenemos como sociedad. El incluir en una sociedad, en una empresa que se está ahogando, que está financiada con dinero público, que está en estado vegetativo y, para colmo, incluyen a un asesino en su Consejo de Administración, señores, es la imagen que estamos dando al mundo, a España, a Navarra y al mundo. Me gustaría saber si Volvo, ante esa decisión, fue por eso por lo que resolvió el contrato que tenía con Sunsundegui.

Poco más puedo decir. Sí me gustaría, y se lo voy a preguntar, señor Larraya, si estuvo sentado usted al lado de este asesino, si le dio la mano, si olía a pólvora todavía, porque sinceramente el darle la mano a una persona que ha quitado lo más preciado del ser humano, que es la vida, eso no se puede olvidar, eso no se debe olvidar. ¿Cree que este acto deleznable beneficia a esa Marca Navarra, a los navarros? ¿De verdad?

Ya lo adelantamos antes. Habíamos pedido la dimisión, el cese, que se vayan los dos, porque pienso que han perjudicado —y mucho— a Navarra, sinceramente. Pero en este caso tenemos la Presidenta del Gobierno de Navarra como Presidente del, CPEN, que entendemos que también concurre en culpa por estos hechos deleznales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Olló Martínez): Gracias, señor Jiménez Román. A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Partido Socialista. Señor Lecumberri Urabayen, diez minutos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Buenos días a todos. Egun on, egun on guztioi. Gracias, señor Presidente. Bienvenidos, por supuesto, el Consejero, el Gerente de Sodena. No es fácil hablar de esta cuestión, porque aquí estábamos mezclando, en nuestra opinión, diferentes cuestiones, y algunas de ellas que sin ninguna duda, o al menos al Partido Socialista, le producen un fuerte rechazo y le generan sensaciones dolorosas.

Pero yo creo que tendríamos aquí que distinguir varias cuestiones. La primera, lo que es el proceso de elección, la legalidad del proceso de elección, la posibilidad de vetar a miembros del Consejo de Administración por parte del Gobierno. La segunda cuestión es el rechazo absoluto

por parte del Partido Socialista a un personaje de esta catadura y que pueda estar ocupando un puesto de representación en un Consejo de Administración. Y la tercera, la utilización política y la actuación que se está haciendo por parte de los grupos de la oposición de una situación como esta en Sunsundegui.

Sobre lo primero poco podemos decir. Existe una legalidad vigente, nos guste o no. Confundir la capacidad de modificar el modelo de representación de los accionistas de Administración único a Consejo de Administración, confundir esa capacidad que se tiene con la capacidad de elegir a algunos miembros que legalmente está estipulado cómo se tienen que elegir, o de vetar a algunos miembros que han sido elegidos conforme a la legalidad y que cumplen los requisitos legales, yo creo que es confundir dos cosas que no tienen nada que ver.

Nos guste o no, la representación de los trabajadores que son accionistas, el 39 %, es una representación que tiene unos requisitos legales y, si se cumplen, nadie legalmente puede impedir o vetar su representación. En este caso debo decir, además, que los propios trabajadores, o al menos un grupo importante de los trabajadores, intentaron evitar que fuera este personaje quien les representara. Pero en una elección se perdió, y salió mayoritariamente que era este señor, este personaje, como digo, el que tenía que representarles. Nos guste o no fue así, de igual manera que un grupo de trabajadores importante buscó una solución alternativa que, al final, desgraciadamente, en una elección no cuajó.

Dicho esto, y entendiendo que sin contravenir las leyes y cumpliendo los requisitos legales esta persona ha sido elegida en representación de los trabajadores, y nadie puede legalmente impedirlo ni vetarle, tenemos que decir, como Partido Socialista, que nos parece deleznable, que rechazamos absolutamente su elección. Además, con unos componentes, ya se ha dicho, especialmente dolorosos, habiendo participado en el asesinato precisamente de un alcalde de la comarca de la Sakana, donde está Sunsundegui, además, de una manera cobarde, como ya se ha explicado, delante de su hijo. Y, además, con una actuación posterior, después de haber salido de la cárcel, precisamente con ese hijo que estuvo ahí delante del asesinato de su padre, una actuación también repugnante y deleznable. Por todo eso, creo que lo ha dicho el representante de UPN, hacemos nuestra la palabra de que nos da asco que este personaje esté en el Consejo de Administración de Sunsundegui.

Dicho esto, y haciendo hincapié en la primera parte, nos puede dar mucho asco, pero es inevitable desde el punto de vista legal, y si no fuera así, se tendría que recurrir a las figuras legales de recursos y demás, que, si fuera así, se podría haber llevado adelante y, de hecho, nadie lo ha llevado adelante porque, nos guste o no, está dentro de la legalidad.

A partir de ahí, también debemos decir, creo que por parte de la oposición se está haciendo un mal uso nuevamente de una cuestión tan dolorosa como esta. Mezclar los cuatrocientos asesinatos sin resolver, que creemos también que es algo en lo que están trabajando firmemente las fuerzas y cuerpos de seguridad y los jueces, que son los que tienen que resolver y los que tienen que trabajar, y, además, lo están haciendo con el apoyo de todos los grupos políticos y de todos los gobiernos, el actual y los anteriores, para resolver esos más de cuatrocientos asesinatos, que es una situación muy dolorosa para todos sus familiares, y que debería de resolverse, y que yo sí que creo que están trabajando tanto las fuerzas y cuerpos de

seguridad como los propios jueces en intentar resolverlo y sacar a la luz quiénes fueron los que les asesinaron.

Pero a partir de ahí, mezclar estas cuestiones con la elección por parte de un grupo de accionistas de un personaje que a nosotros no nos gusta tampoco, pero que legalmente no se puede impedir, y pedir o exigir al Gobierno que realice acciones que legalmente no puede realizar, como es vetar, como es prohibir, como es expulsar a un miembro elegido por un porcentaje del 39 % de los trabajadores accionistas, tal como define la ley, nos parece que es una sobreactuación, y creemos —lo hemos dicho varias veces, lo volvemos a reiterar— que no es el camino, utilizar a las víctimas y al dolor de las víctimas en cuestiones como estas para atizar al Gobierno en una cuestión como esta, que, además, tienen un plus y un añadido que nos parece especialmente doloroso. Cuesta creer en la solidaridad con los trabajadores, las ganas que tenemos todos de que la empresa salga adelante, de que estas familias no pierdan su puesto de trabajo, y sacar cuestiones como estas, que desde el punto de vista legal creo que no tiene ningún recorrido, y si no, ya hubiera empezado ese recorrido, ya hubieran empezado quizás ustedes ese recorrido, mezclar eso en una situación tan delicada como la actual, en la que está buscándose un comprador, en la que se está buscando accionistas, creo que flaco favor hace al futuro de esa empresa.

Un futuro, porque sí que creemos, y el Partido Socialista lo cree, que estamos trabajando, que está trabajando este Gobierno, lo creemos, un Gobierno, por cierto, y habrá que decirlo también, al que ustedes critican por su actuación industrial, pero que acaba de conseguir un récord de casi 85.000 trabajadores en Navarra trabajando en el sector industrial, y de que por primera vez hemos llegado al 31 % del PIB industrial, lo cual no quiere decir que no haya empresas con problemas, que todos lo sabemos, y que hay que seguir trabajando para resolverlos, y lo cual no quiere decir que tengamos que seguir tanto desde el Parlamento como desde el Gobierno de cerca el desarrollo de las empresas que están en una situación complicada.

Acabo. El proceso es un proceso legal. El Gobierno y Sodena entendemos los socialistas que no tienen capacidad de veto y de prohibir cuando se cumplen los requisitos y cuando el porcentaje de los trabajadores con acciones ha elegido a este personaje como representante. El personaje sí nos parece deleznable, deleznable con mayúsculas, pero la actuación del Gobierno de Navarra a nuestro entender es una actuación correcta, es una actuación que seguramente no ha sido agradable, seguramente, creo que algo de eso ya lo dejó entrever perfectamente el Consejero, pero que sin ninguna duda tiene que ser estricto en el cumplimiento de la legalidad cuando nos gusta y cuando no nos gusta. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Gracias, señor Lecumberri. A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Señor Araiz Flamarique, diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eskerrik asko, ere Irujo kontseilariari eta ongi etorri Larraya jaunari. Nuestro grupo parlamentario comparte con usted, señor Consejero, que en estos momentos la prioridad es el futuro de Sunsundegui, ver cómo se pueden salvar los puestos de trabajo, ver cómo se puede poner en marcha nuevamente esta empresa, y no entendemos cómo quienes están planteando que el nombramiento de esta persona poco menos que supuso el cierre de la empresa, lo cual todos y todas somos perfectamente conscientes de que no ha sido así, de que antes del nombramiento de esta

persona la empresa tenía problemas, de que antes del nombramiento de esta persona había problemas con Volvo, había problemas con los acreedores, y que, por lo tanto, no ha sido determinante para llegar a la situación en la que estamos.

Creo que eso hay que decirlo, porque lo demás da la sensación de que quienes han puesto el grito en el cielo por esto están en estos momentos dándole publicidad, algo que según ellos mismos perjudica a la empresa. Si tanto perjudica a la empresa, yo creo que flaco favor, como decía el portavoz del Partido Socialista, están haciendo al futuro de Sunsundegui si eso fuera así.

Desde el punto de vista de la legalidad poco hay que decir, yo creo que ya se ha dicho casi todo. El registrador mercantil —yo tengo aquí el boletín oficial del registro mercantil del 6 de junio del 2024— procede a la inscripción del Consejo de Administración y no hay ninguna salvedad, ninguna. No sé las anteriores que hubo, no sé si los defectos de forma eran defectos de forma o si se referían a la capacidad y cualificación, pero al parecer la capacidad y cualificación o fue subsanada por alguna de las personas a las que les afectaba o, en su caso, no había ninguna de esas deficiencias en cuanto a estar incurso en una situación de prohibición.

Creo que luego hay dos elementos que hay que tener en cuenta también, que creo que se están cuestionando: el derecho que tienen los trabajadores y trabajadoras a la libre elección de sus representantes, en este caso en un Consejo de Administración. Se ha explicado aquí un poco el proceso, las diferencias que hubo, el hecho incluso de que se sometiera a votación, el resultado de una votación, y, por lo tanto, eso es incuestionable. El derecho de estos trabajadores a nombrar sus representantes yo creo que no se puede poner en cuestión.

Luego otro elemento también que se está poniendo en cuestión, y que ese sí me parece grave, que es el derecho al trabajo de cualquier persona, se llame Vicente Nazábal o se llame como se llame. Yo creo que eso hay que tenerlo en cuestión. Vamos a ver, es que yo creo que también, pero una persona que ha estado en prisión, que ha cumplido su pena íntegramente, que sale en el año 1996 de la cárcel, que se colegia en 1997, que lleva, por lo tanto, veintiocho años de ejercicio de la abogacía, ¿le tenemos que negar a esa persona —no digo a esa en concreto, a esas personas que han estado en la cárcel— el derecho al trabajo? ¿Hay que negar el derecho al trabajo a esas personas?

Porque yo leo la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, artículo 15: «Toda persona tiene derecho a trabajar y a ejercer una profesión libremente elegida o aceptada». O leo el artículo 35 de la Constitución española, y dice lo mismo: «Todos tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión». O leo la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Todos los derechos que ustedes me puedan decir están recogidos, pero este también: «Toda persona tiene el derecho a la libre elección de su trabajo». El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por lo tanto, ¿qué pasa? ¿Que hay personas que no pueden trabajar nunca, hayan hecho los hechos que hayan hecho, hayan cometido los hechos delictivos que habían cometido por los cuales han cumplido? ¿O toda persona que ha estado en la cárcel y sale de la cárcel jamás tendrá derecho a trabajar? ¿O tendrá derecho a trabajar de qué?

Yo creo que esa es una cuestión que aquí se está negando, e insisto, hay dos cuestiones que ustedes están en absoluto hurtando a los trabajadores y trabajadoras, y a quien quiere trabajar

y ejercer su libre profesión como abogado, más allá de que trabaje para una empresa que recibe subvención, más allá de que trabaje para una empresa privada, más allá de que tenga clientes que vayan a su despacho y les atiendan de una forma o de otra. Pero, por lo tanto, yo creo que ustedes, después de veintiocho años de una persona que ha salido de la cárcel están insistiendo en que no tiene derecho al trabajo. ¿No tiene derecho al trabajo, señor Esparza? (MURMULLOS).

Pues ya me dirán lo que están diciendo. Están diciendo que había que haber vetado su nombramiento. Por lo tanto, ¿no tiene derecho a trabajar? Cuando alguien le encarga un trabajo, usted dice: «no, este trabajo...»

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Por favor, silencio.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: «... no se puede llevar adelante porque este señor ha estado en la cárcel, porque ha sido condenado por un asesinato», etcétera. Por lo tanto, no puede trabajar. Es que lo entiendo así, más allá, insisto, de que comprendo que las víctimas, comprendo que la familia... Comprendo todo lo que ustedes quieran, pero están negando el derecho al trabajo a una persona, y sea en este caso o sea en casos parecidos, me da igual. Quiero decir que alguien que ha estado en la cárcel, ¿no tiene derecho a trabajar? ¿No tiene derecho a ser abogado?

Por lo tanto, yo creo que esa es la cuestión y, sobre todo, a mí lo que me preocupa es el futuro de Sunsundegui, cómo vamos a buscar una solución a Sunsundegui. Sé que se está trabajando desde el departamento, desde Sodena y, por lo tanto, ahí van a contar con nuestro apoyo si hay un futuro real, un futuro que no tenga visos de especulación, etcétera. Por lo tanto, en estos momentos en que ya no hay Consejo de Administración, por lo menos he entendido que el señor Esparza decía que, efectivamente, vamos a hablar del futuro y vamos a plantear a futuro, porque esta situación ya no existe. Este señor ya no es miembro del Consejo de Administración, ya no hay Consejo de Administración en Sodena, hay un administrador concursal o hay unos administradores concursales, que son los que dirigen la empresa en estos momentos y el futuro de esta empresa. Por nuestra parte nada más, y quiero animar, insisto, al señor Consejero a seguir trabajando en el futuro de esta empresa.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Gracias, señor Araiz. A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Asiain Torres, diez minutos.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Bueno quiero comenzar mi intervención agradeciendo también la presencia en esta Comisión de hoy —una Comisión no precisamente agradable— al Consejero y a los miembros del equipo que le acompañan. Y yo también quería comenzar exactamente igual que lo ha hecho el señor Araiz, quedándome con sus palabras del comienzo y sus palabras del final, señor Consejero. Es decir, la prioridad del departamento y la prioridad del Gobierno son en este momento —y hace un año y hace año y medio— trabajar por el futuro de la empresa, de Sunsundegui, trabajar por el futuro de los trabajadores y trabajadoras, por esos casi cuatrocientos puestos de trabajo que en este momento pendían —entonces también— cuando empezamos a hablar del tema con aquel primer préstamo, con el segundo también, pendían de un hilo, y siguen pendiendo de un hilo desgraciadamente a fecha de hoy.

La verdad es que hemos oído palabras bastante gruesas hasta ahora. ¿Cómo se puede evitar realmente que una persona con todos sus derechos, nos gusten o no nos gusten, acceda a un puesto elegido democrática y legalmente, nos guste o no nos guste, por los trabajadores de esa empresa, por un grupo trabajador mayoritario de esa empresa, que fue quien eligió a ese señor? Nos guste o no nos guste. A un puesto de una empresa privada, efectivamente que recibe dinero público, como muchísimas otras. Ha ido, señor Esparza, al lado motivo personal de la cuestión y lo entiendo, y comparto el dolor de la familia Ulayar, comparto su dolor plenamente, puedo compartir las críticas que se hayan hecho, pero más allá de eso está el Estado de derecho, está la legalidad.

Repito, compartimos ese dolor, pero más allá, ¿realmente usted cree que se podía evitar, negando el dinero a los cuatrocientos trabajadores? Yo no veo otra fórmula. ¿Negando el dinero? Ustedes ya lo hicieron de todas formas, previamente al nombramiento del señor Ulayar, ustedes negaron el primer préstamo a la empresa, con lo cual ustedes ya lo hicieron. Pero no creemos, desde luego, en Geroa Bai que esa sea la vía. ¿Usted cree que los trabajadores no conocían a ese señor? Perfectamente, sabían quién era, y lo eligieron bajo su responsabilidad, bajo sus capacidades.

Por esa regla de tres, si no, invalidaríamos absolutamente todos los casos de reinserción social. Según nuestras creencias, nuestros gustos, nuestras simpatías personales, así sería. Y podríamos poner —y se me ocurre así, sobre la marcha— algún ejemplo de hechos acontecidos aquí mismo, en Pamplona. Un asesinato machista cuyo asesino, reinsertado ya, entiendo, ejerciendo su vida de pleno derecho no sé dónde, supongo que en estos casos, cuando uno se va de una ciudad pequeña, normalmente se va a una ciudad grande como Madrid, donde entiendo que estará ejerciendo su profesión con toda libertad, y quizás —lo desconozco— esté ejerciendo un cargo público dentro de la Administración de la Comunidad de Madrid. Y podría, si hubiera decidido seguir aquí, quizás estar trabajando dentro de la Administración Pública de Pamplona. Y no voy a dar nombres porque creo que hablando de asesinatos machistas en Pamplona seguramente todos sabemos de quién estamos hablando. No hace falta. ¿Ese señor tendría derecho a esa reinserción? Sin más, por hablar de Estado de derecho.

Repito, me quedo con su comienzo y con su final. Se ha hablado también de ocultismo, cuando allá por abril del 2024, en los informes para la concesión del segundo préstamo a Sunsundegui, lo ha recordado usted también, Consejero, se hablaba del condicionado. Entre el condicionado se incluye la modificación del Consejo de Administración, pasando de un Consejero único a un Consejo de siete miembros, aludiendo al acta de Sodena de 25 de noviembre del 2023, información que todos tuvimos. Por tanto, de ocultismo, señora García Malo, creo que nada. Otra cosa es que miremos la documentación y entendamos o no nos quedemos con lo que queramos.

Ahí se hablaba claramente de las condiciones que se ponían por parte de Sodena para la concesión de ese segundo préstamo, y en uno de esos puntos se hablaba —en el análisis de riesgo—, para minorar ambos riesgos —se habla de otro riesgo también— de que se ha procedido a cambiar el órgano de Administración incorporando tanto perfiles técnicos como financieros, que se están involucrando directamente en la gestión para asegurar el buen desarrollo de la campaña. Y se aludía a aquella reunión del Consejo de Administración de Sodena

del 25 de noviembre del 2023, en la que se decidía la modificación del Consejo de Administración de Sunsundegui.

En el segundo punto, que en relación con el primer punto del orden del día relativo a la propuesta de apoyo financiero adicional a Sunsundegui es un certificado emitido por el señor Jorge Alexandre Micheo en cuanto Secretario —no Consejero— del Consejo de Administración de Sodena, recordaba lo acontecido en aquella reunión, y en el segundo punto decía: «Aprobar un segundo apoyo adicional mediante la ampliación de seis millones de euros al préstamo inicialmente otorgado, capitalizable y transmitible a voluntad de Sodena sujeto a las siguientes condiciones. Uno, la implantación de un buen Gobierno corporativo mediante la definición de la composición de un Consejo de Administración consensuado con Sodena según el siguiente esquema».

Se consensuaba la forma del Consejo de Administración, no se sabía quiénes iban a formar parte, porque podía haber sido Fulanito, Menganito o Zutanito, o quien hubieran decidido libremente cada una de las partes que se consensuaban en aquel momento, y que decía claramente cómo quedaba definido: «Dos designados por Sodena, uno perteneciente al equipo directivo, uno vinculado a trabajadores o accionistas no directivos y tres expertos independientes». Lo ha recordado también el Consejero, pero no está de más el insistir en ello tras las acusaciones de ocultismo. Supongo que luego reiterará nuevamente el Consejero esas palabras.

Unos días más tarde, después de saltar a la prensa el nombramiento del señor Nazábal, tal y como ha recordado la señora García Malo, el Vicepresidente del Gobierno, el señor Félix Taberna, hacía unas declaraciones a un medio local en las que decía, leo textualmente de ese medio: «No es voluntad del Gobierno que Nazábal esté en Sunsundegui. El Vicepresidente Félix Taberna alude a la ley mercantil y pide que nadie dude de la posición del Gobierno de Navarra sobre lo que fue ETA». Otra cosa es que se quiera mezclar cosas.

«El Gobierno de Navarra —sigo leyendo—, a través de su Vicepresidente, Félix Taberna, afirmó ayer sobre la presencia del exetarra Vicente Nazábal en el Consejo de Administración de la empresa Sunsundegui, de Alsasua, que es una cuestión que escapa a la competencia y voluntad del propio Ejecutivo». No sé por qué en el diario en cuestión entrecomillaron lo de «escapa». Supongo con alguna intención.

Y continúa diciendo: «Pero según Taberna es una persona que hoy tiene sus derechos civiles acreditados, y existe una ley mercantil a la que deben sujetarse el Gobierno y la propia empresa».

Y sobre esta misma cuestión la señora Nosti en el Pleno del 28 de noviembre hizo una pregunta oral al Consejero en ese sentido. Era una pregunta de máxima actualidad sobre el nombramiento de los consejeros de Sunsundegui consensuados con Sodena que realiza la Parlamentaria foral Vox Navarra, y la respuesta por parte del Consejero fue: «Sí, Sodena no ha tenido ninguna implicación en el nombramiento de Vicente Nazábal como miembro del Consejo de Administración de Sunsundegui». Hubo segundas intervenciones que no voy a reproducir porque ahí están las actas para quien quiera tener acceso a las mismas.

Y posteriormente, siguiendo con la cronología, está todo dicho, pero simplemente quiero recordarlo, el día 3 de diciembre contestaba el Consejero también a una pregunta escrita realizada por parte del miembro de UPN, por el señor Sánchez de Muniáin, referente a los nombramientos habidos en el seno del Consejo de Administración de Sunsundegui, y básicamente, no voy a insistir en toda la respuesta, pero sí quiero recordar dos puntos que nos ha dicho también el Consejero.

Decía en esa respuesta: «Todas las personas nombradas como administradores del Consejo de la empresa Sunsundegui cumplen con los requisitos legales establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, ya que no se incurre en prohibición alguna de las marcadas por la norma. Es por ello por lo que no se realizó objeción alguna al nombramiento de los administradores, ya que todos cumplían con los requisitos legales para ser nombrados administrador, y su nombramiento, por tanto, era ajustado a derecho. Prueba de ello es que el registro mercantil, revisada y comprobada la documentación de los nuevos nombramientos, y al no advertir ningún tipo de prohibición que impidiera el nombramiento de alguno de los propuestos como administradores, procedió a darle validez y a inscribir debidamente el nuevo Consejo de Administración».

«Por ello —concluye el Consejero en esa respuesta— concluye esta parte que todos los nombramientos fueron realizados cumpliendo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y respetando, de acuerdo con los porcentajes de los accionistas el derecho...»

SR. PRESIDENTE (Sr. Olló Martínez): Por favor, señor Asiain, vaya finalizando.

SR. ASIAIN TORRES: Sí, acabo. «...el derecho de los socios a proponer y nombrar representantes en el Consejo de Administración, y la validez otorgada por el registro mercantil».

Concluyo insistiendo, como usted ha comenzado, he comenzado yo también, en que de lo que nos tenemos que preocupar, ocupar en este momento, sobre todo, es en el futuro de la empresa y en el futuro de esos puestos, de casi cuatrocientos puestos de trabajo de la empresa. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Olló Martínez): Gracias, señor Asiain. A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, el señor Garrido Sola, diez minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Gracias. Gracias también, Consejero, y al equipo por la presencia. En primer lugar, debo reconocer, yo esperaba hoy otro tipo de intervención, y he de reconocer que el discurso de la derecha democrática, vamos a decirlo así, ha sido duro, es verdad que ha sido muy duro, pero creo que ha sido sereno, y creo que eso sinceramente, aunque tampoco es que me guste la utilización de esta cuestión, pero creo que se agradece al tratar un tema tan delicado, tan duro y tan doloroso como este.

Yo creo que hay dos debates, un debate es ético y otro debate es más procedimental, de la ejecución de la actuación que ha hecho el Gobierno de Navarra. En cuanto al debate ético, sin complejos podemos decir que no nos gusta un pelo el nombramiento del señor Nazábal, sin ningún complejo. Pero por lo mismo podemos decir también, y creo que el señor Araiz hoy tenía razón, si no queremos que las personas que hayan cometido delitos de asesinato o incluso de terrorismo formen parte de los Consejos de Administración podríamos intentar legislar para que eso no pudiera suceder. Es que llegaría al Constitucional y nos diría que estamos vulnerando

nosotros sus derechos fundamentales, o llegaría al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo y nos diría que estamos vulnerando sus derechos fundamentales, y tendría razón.

Por lo tanto, yo creo que ahí también tenemos que tomar nuestras propias decisiones sobre cómo actuamos, y si consideramos que las personas, por actos muy reprobables, muy deleznales que hayan cometido, siguen manteniendo sus derechos fundamentales y humanos intactos, que es como está la legislación vigente, o no. Y yo creo que eso es una cuestión que debemos preguntarnos, debemos decidir y debemos actuar en consecuencia, y nuestro grupo en ese sentido lo ha tenido claro siempre y lo sigue teniendo, que pase lo que pase, las personas siguen manteniendo sus derechos, como digo, fundamentales y humanos intactos y, por lo tanto, no se les debería vulnerar en este caso sus derechos tampoco. Esa es la primera discusión.

Y la segunda discusión es cómo ha actuado el Gobierno de Navarra. ¿Lo podía impedir? ¿No lo podía impedir? Yo creo que legalmente es complicado. Si lo hubiera querido impedir, seguramente habiéramos tenido una crisis política, desde luego, pero también jurídica, porque yo tengo mis serias dudas de que con base en la legalidad vigente lo hubiera podido prohibir, y la única manera de presión seguramente hubiera sido negar también la financiación a la empresa para que saliera adelante poniendo aun más en riesgo, si cabe, como sabemos, los 367 puestos de trabajo directos y los más de doscientos indirectos, dando lugar a una crisis muy difícil de resolver.

Yo sinceramente creo que no es lo que debía hacer el Gobierno de Navarra. Incluso pensando que hubiera querido no aceptar el derecho de los trabajadores accionistas a tomar su libre elección de la persona que les quería representar, ya se ha relatado aquí cómo hubo esa discusión en cuanto a quién les quería representar, por las características del señor Nazábal, y la mayoría fue la que fue. Yo no sé si el Gobierno tendría que haber intentado que no se constituyera el Consejo de Administración y si en el Parlamento de Navarra a mí no me gusta la elección que hace un grupo parlamentario tengo que intentar que no se constituya una Comisión o que no se constituya el Parlamento.

Creo que llegar a ese punto de crisis institucional, insisto, en la situación que está la empresa, no es lo que debería haber priorizado el Gobierno Navarra. Creo que aunque duela, y manteniendo nuestra posición en la parte crítica, la prioridad en este caso de la actuación del Gobierno de Navarra, más si cabe del Departamento de Industria, era tratar de priorizar sacar esta empresa adelante.

Por lo tanto, sinceramente, creo que han actuado conforme a la legalidad. Tengo mis serias dudas de que pudieran haberlo impedido de manera legal, vetando a esta persona, tratando de negar sus derechos, tratando de negar una elección legítima a la parte de los trabajadores que tienen su porcentaje en el Consejo de Administración. En fin, creo que hubiera sido muy complicado y, por lo tanto, creo que la prioridad del Gobierno ha sido adecuada.

Así que, en ese sentido, yo creo que aunque sea duro, no será fácil, ya se ha dicho aquí, desde luego, no sea cómodo, yo creo que eso está fuera de toda duda, pues se ha actuado conforme a derecho, conforme a los derechos también en este caso de las distintas partes involucradas y, por tanto, de manera adecuada, aunque, como digo, desde luego, incómoda. Eskerrik asko, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Olló Martínez): Gracias, señor Garrido. Tiene la palabra el señor Irujo por un tiempo de diez minutos.

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL (Sr. Irujo Amezaga): Yo muy brevemente, porque me remito a mi intervención en cuanto a la prioridad que es la continuidad, y asegurar la continuidad y futuro de la empresa y de todo el empleo que esto conlleva, de todos los trabajadores y trabajadoras. Este ha sido, es y será nuestro empeño.

Respecto a la información, como digo, sí que se transmitió en los dos expedientes para sendas leyes se aprobaron en esta Cámara tanto en diciembre como en abril, pero, como bien sabrán, el nombramiento de los Consejos de Administración también es público, el boletín oficial del registro mercantil publica este tipo de informaciones, que, como digo, es absolutamente pública. En este caso es el boletín oficial del registro mercantil del 6 de junio del año 2024 que ya publica, por ejemplo, el nombramiento de todo el Consejo de Administración de Sunsundegui.

Es decir, la información es pública, siempre ha sido y será transparente, hemos transmitido absolutamente todo. E insisto, es una decisión que se ajusta a la legalidad estricta, y es eso lo que se valoró y ponderó, porque, vuelvo a insistir, la prioridad máxima y única es asegurar el futuro de esta empresa.

SR. PRESIDENTE (Sr. Olló Martínez): Gracias, señor Irujo. ¿Van a hacer uso del segundo turno? Pues tiene la palabra el señor Esparza por cinco minutos.

SR. ESPARZA ABAURREA: Muchas gracias, señor Consejero. Yo de verdad creo y sigo pensando que legalmente si se podía haber evitado, y ahora lo voy a intentar explicar. También pienso que esto es una cuestión de dos, es una relación entre los trabajadores y el Gobierno de Navarra, y todo el mundo tiene sus derechos, pero el Gobierno de Navarra también tiene derecho a marcar sus condiciones. Esto es así.

Y yo quiero dejar claro, el Consejero lo conoce de sobra, pero ha habido aquí algún grupo que... Nosotros desde UPN también queremos la continuidad de la empresa y el empleo, claro. De hecho, gobiernos de UPN han hecho una apuesta histórica decidida por mantener el empleo y por mantener Sunsundegui cuando nos ha tocado gobernar de una forma muy clara, con muchos recursos públicos. Creo que es incuestionable.

Y habla el portavoz del Partido Socialista, en fin, de la posibilidad de vetar. Yo no sé si hay que vetar o no, pero se puede cambiar, se puede parar. ¿El Gobierno de Navarra podía haber parado, haber frenado en el momento que tiene conocimiento de que es esa persona la designada por los trabajadores? ¿Se podía haber parado? ¿Se podía haber dicho «vamos a revisar esto, vamos a ir a otro modelo para evitarlo, vamos a hablarlo con los trabajadores para cambiarlo»? Porque se podría haber hecho cosas. Es que se podía haber reconsiderado la decisión y decir: «Mira, por aquí nosotros no vamos a pasar porque creemos que no ayuda a la empresa y tampoco ayuda a la convivencia en Navarra, porque pensamos que es una falta de respeto para el propio Gobierno de Navarra, para la imagen y la reputación de la propia Sodena, para la imagen y reputación de la propia empresa».

Se podía haber hecho eso, y eso no se ha hecho, y eso es lo que nosotros echamos en falta. Y cuando desde el Partido Socialista, se nos dice: «Utilización de la posición». ¿Qué tenemos, que callarnos, señor Lecumberri? Claro, pero es que esto no es así. Teníamos que callarnos y aceptarlo con resignación, y ya está, y si no, estamos sobreactuando, y utilizamos a las víctimas, dice. Yo estoy aburrido de que se nos diga que utilizamos a las víctimas. Ojalá no tuviera que hacer esta comparecencia hoy, ojalá no la tuviera que hacer, que nosotros no hemos puesto al señor Nazábal en el Consejo de Administración de Sunsundegui. La realidad es esa. Los que se hacen un flaco favor a sí mismos, evidentemente, son quienes deciden que esto sea así, pero no nosotros, no se nos puede responsabilizar a nosotros.

Y, portavoz de EH Bildu, al final se defiende, se termina defendiendo la posición. ¿Derecho que tienen los trabajadores? Si yo no discuto el derecho de los trabajadores, yo lo que discuto es el derecho que tiene Sodena, el Gobierno de Navarra, a decir que no doy seis millones de euros, o que establezca otro modelo de gestión cuando se toma esa decisión, porque también se podía haber hecho, se podía haber frenado. Oye, en el momento en que se comunica que es Vicente Nazábal, nosotros pensamos que esta persona no nos ayuda nada, pensamos que tiene tal, ya está, y se bloquea el tema, y se podía haber hecho legalmente. No tengo ninguna duda.

Luego habla del derecho al trabajo. Pero el señor Nazábal lleva trabajando no sé cuántos años, más de veinte años, ha dicho usted. Nosotros no hemos cuestionado que trabaje. Nosotros lo que cuestionamos es que se le incorpore a un Consejo de Administración para cobrar cuarenta mil euros de lo público en la Sakana, en una empresa como Sunsundegui, a escasos kilómetros de la localidad donde asesinó al alcalde de Etxarri-Aranatz.

Y luego, claro, al final EH Bildu está yo creo que donde siempre está. Es decir, en su código ético, y usted, señor Araiz, me imagino que se lo conocerá bien, ustedes en el código ético de EH Bildu excluyen expresamente el terrorismo como causa de expediente o cese de sus miembros, pero sin embargo incorporan, que me parece bien, la corrupción, el racismo, la pederastia o el maltrato infantil. Esta es la verdad. Ustedes están donde están, donde siempre han estado.

Entonces, era previsible su discurso, como también era previsible el nuestro. Nosotros lo que le estamos reprochando al Gobierno es que creemos que tenía que haber actuado y que había mecanismos legales para haber frenado esa decisión, y también es verdad que se podía haber venido, y creo que se debiera haber venido y haberle advertido en el Pleno en el que se toma la decisión, porque ya lo saben en ese momento.

Y luego hay otra cuestión que a mí me gustaría que el Consejero... Lo iba a plantear en la segunda comparecencia, pero podemos ir adelantándolo. Es decir, se exige que estuviera registrado el Consejo de Administración. Se toma la decisión en el Pleno de dar esos seis millones de euros el 25 de abril. En ese momento el Consejo de Administración no está registrado. ¿Eso es legal o es ilegal? Porque hay un correo del gerente de Sodena que dice el 27 de mayo que por fin hemos podido registrar.

Cuando tomamos la decisión en el Parlamento de Navarra de dar los seis millones de euros estamos incumpliendo la condición que ustedes se habían marcado a sí mismos, que era que el Consejo de Administración estuviera registrado. Técnicamente lo hablaremos después, pero ya lo adelanto, porque creo que es interesante.

En cualquiera de los casos, a mí me parece que el análisis es claro. Yo sigo echando en falta, señor Consejero, una posición clara, clara desde el punto de vista político y también desde el punto de vista personal. Yo le he preguntado al principio: ¿usted lo hubiera nombrado? Y creo que yo tengo la respuesta. Me gustaría escucharla, porque creo que es bueno para todos, también para usted.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Gracias, señor Esparza. Señora García Malo, cinco minutos.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias, Presidente. Algunas cuestiones que me surgen de las intervenciones de los distintos portavoces. Señor Araiz, usted ha intentado desviar la atención y situarnos en un sitio que no nos corresponde. Claro que todas las personas que cometen delitos tienen derecho a la reinserción, por supuesto, tienen derecho a tener un espacio laboral y un futuro laboral, y por eso la reinserción. Esto no se trata de un puesto de trabajo, se trata de un puesto en el Consejo de Dirección de una empresa. Se trata de nombrarlo directivo de una empresa, o sea, de que forme parte de un Consejo de Dirección y que tome decisiones de una empresa donde el Gobierno de Navarra ha puesto cerca de cuarenta millones de euros. Todos los navarros, todos los navarros.

Estamos hablando de un caso muy concreto y de un puesto de dirección, no estamos hablando de un puesto de trabajo. Por lo tanto las empresas privadas, con sus consejos de dirección podrán hacer lo que consideren, pero estamos hablando de una empresa en la que se ha invertido mucho dinero público, cuarenta millones de euros. Por lo tanto, no intente desviar la atención con un tema tan sensible como es el de la reinserción de las personas que han cometido delitos.

Me reafirmo en la opacidad con la que se está gestionando todo lo que tiene que ver con Sunsundegui. Mire, Consejero, nos tenía que haber informado usted de este nombramiento que se produjo, y que el 29 de febrero la Junta apoyó este cambio de Consejo de Administración y se votó a sus miembros, y usted el 25 de abril vino a este Parlamento a solicitarnos el apoyo para autorizar a Sodena un préstamo de seis millones de euros, y no dijo absolutamente nada de este nombramiento, y sabe usted que era un tema de calado.

Hombre, entenderá que lo último que pensemos es que en ese Consejo de Dirección uno de sus miembros es una persona que tiene delitos de sangre a sus espaldas y que ha formado parte de una banda terrorista. Eso lo entenderá. Y que no corramos a ver quién está en el Consejo de Administración de Sunsundegui. Esa mínima confianza, desde luego, la depositamos en el Gobierno de Navarra y en Sodena, esa mínima confianza, que ya vemos que ni siquiera eso hemos podido depositar. Ni siquiera eso. Por lo tanto, me reafirmo, como digo, en la opacidad.

Y en cuanto al registro mercantil, a ver, señor Araiz, lo que yo he dicho exactamente es que en un primer momento la registradora mercantil resolvió no practicar la inscripción de los nombramientos de los consejeros porque contravenían la ley. ¿En qué contravenían la ley y qué se hizo para resolver esta situación? Porque soy consciente de que el 6 de junio ya estaba registrado. Pero ¿qué ocurrió ahí, en ese *impasse*?

Y también me reafirmo en la opacidad de la gestión, porque en ese momento, cuando vino el Consejero a este Parlamento a solicitar la autorización de ese segundo préstamo de seis

millones, era conocedor de que el registro mercantil había resuelto no inscribir al Consejo de Administración, y no dijo absolutamente nada. No dijo absolutamente nada, porque la inscripción fue posterior, fue el 6 de julio. O sea, tenemos elementos más que suficientes para decir que se está tratando de una gestión opaca.

Por cierto, tengo otra pregunta, Consejero, y ha aludido algo el señor Lecumberri en ese sentido. Tenían derecho dos socios trabajadores a formar parte del Consejo de Administración. Eso es así. ¿Por qué renunció uno de los socios trabajadores? Llama la atención que, teniendo derecho a que sean dos socios trabajadores los que formen parte del Consejo de Administración, uno de ellos renuncie. Me imagino que tendrá usted al menos esa información. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Gracias, señora García Malo. Señor Jiménez Román, cinco minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias. Yo creo que se ha dicho casi todo. Algunos hablaban de sensaciones dolorosas. Yo creo que lo que hay, sobre todo, es tibieza, tibieza y tibieza. Dice que nadie podía rechazar la decisión de los trabajadores cuando el acta, o no sé leer o ese día no fui yo al colegio, uno vinculado a trabajadores o accionistas no directivos. Por tanto, la ley o la norma permitía esto y, sobre todo, siempre es importante que cualquier norma legal vaya unida a la moral. Es importante.

Yo me pregunto cuál es el precio del dolor de esa familia Ulayar. Para ustedes, el olvido. Se dice que el olvido es el cementerio de la Memoria. Puede ustedes están agrandando ese cementerio de un modo continuo, en un estado de necesidad de esa empresa que se está ahogando, que está llegando a la quiebra, pidiendo socorro al Gobierno de Navarra, los trabajadores incluyen a un etarra, a un asesino, a una persona que ha quitado la vida, el bien fundamental que tiene el ser humano. Me imagino que sería por el currículum de ese señor. Seguramente sería el currículum de ese señor.

Vemos que algunos, sinceramente, y dan pena, porque quieren nadar y guardar la ropa. En esta vida a veces hay que ser claro. Ahí parece que este síndrome de Estocolmo todavía algunos lo llevan en su sangre.

¿Reinsertar? Totalmente de acuerdo. Estamos de acuerdo en reinsertar. Esa persona estaba reinsertada, estaba trabajando hace veinte años, pero lo que no se le puede dar es un puesto en una empresa mantenida artificialmente por el Gobierno de Navarra. Eso está claro. Por tanto, ese problema de lógica tan sencillo es un planteamiento falso. Ese señor trabaja. Estamos de acuerdo en que todo el mundo tiene derecho a reinsertarse, pero hasta un punto.

Dice que le preocupa el futuro de Sunsundegui. A Vox también. De esa y de todas las empresas. Parece que a algunos trabajadores no les preocupaba mucho su futuro, porque, desde luego, la imagen de esa empresa no iba a salir beneficiada.

Y no me han contestado a la pregunta porque lo dijo UGT, que esa fue la causa de la resolución del contrato con Volvo. Sí me gustaría si nos pudiesen decir algo al respecto. Sinceramente, para nosotros también es muy doloroso, y para mí en particular, traerles aquí, porque no es una sensación muy buena. Yo sinceramente no entiendo que vengamos aquí a utilizar a las víctimas del terrorismo, yo creo que víctimas hemos sido todos, todos los españoles, todos los navarros,

de un modo o de otro, unos más que otros, pero no podemos mirar para un lado, no podemos blanquear a algunas personas que aún no se han arrepentido, que muchas familias todavía están esperando tener justicia, y no podemos perder la dignidad. Muchas gracias.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Se ha hablado constantemente aquí por parte de la oposición de que se podía haber evitado legalmente este nombramiento, sin embargo, no he escuchado ni una sola fórmula legal de que esto se pudiera hacer. Se han insinuado cosas sobre la capacidad, sobre el dinero que se ha invertido. No sé si subyace ahí una posibilidad de amenaza hacia los trabajadores o hacia la empresa por el dinero que se está invirtiendo, una especie como de chantaje en cierto modo. No creo yo que esa sea ninguna fórmula válida para ninguno de los que estamos aquí. Y, desde luego, si esa era la fórmula, evidentemente nos alegramos de que no la haya utilizado el Gobierno.

En todo caso, vuelvo a reiterar que no he escuchado ni una sola fórmula legal para que esto se pudiera evitar, incluso por aquellos que hacen adalid de la defensa de la legalidad y del cumplimiento de la legalidad, siempre y cuando vaya en la línea de lo que ellos crean. No he escuchado ninguna fórmula. Yo sí que le voy a preguntar directamente al Consejero: ¿creen ustedes que existe alguna fórmula para impedir este nombramiento del representante por parte del 39 % de los trabajadores? Que, por otro lado, debo decirlo, no sé dónde alguien ha escuchado que la UGT haya dicho que tenga esto algo que ver con la remisión del contrato.

Bueno, todos somos capaces de retorcer las palabras y de buscar significados ocultos, pero en absoluto ha dicho la UGT —soy consciente y lo sé, además— que el nombramiento de este personaje tenga nada que ver con la resolución del contrato. La UGT estoy hablando. Otra cosa, ya digo, es que retorizamos palabras y queremos llevarlas a otro territorio. Es la opinión que tengo y, desde luego, con conocimiento.

A partir de ahí, no hurtamos el derecho a la oposición a denunciar un hecho que nos parece —y lo hemos dicho desde el principio— deleznable. Lo que sí que creemos es que no se puede recriminar al Gobierno de Navarra en este caso, o a Sodena, el que no haya realizado una actuación que legalmente no puede hacer, y está claro. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Gracias, señor Lecumberri. Señor Araiz, por parte de EH Bildu, cinco minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Sí, muy brevemente. Simplemente entiendo que de las intervenciones de los tres portavoces de la derecha se desprende que, efectivamente, ustedes sí cuestionan el derecho a trabajar. Incluso el portavoz de Vox lo ha dicho claramente: «trabajar, sí, pero hasta un cierto punto». O se tiene derecho a trabajar o no se tiene derecho a trabajar. Por lo tanto, es decir «no, es que es una empresa pública». No es una empresa pública, es una empresa que ha recibido ayudas públicas y, evidentemente, no está sujeta al código de conducta que ustedes han planteado aquí, de la CPEN. No es aplicable.

No hagamos trampas. Yo creo que las cosas hay que decirlas claras. Ustedes hablan claro cuando quieren, y lo dicen claramente, y han dicho muchas cosas claras en esta comparecencia. Por lo tanto, digan las cosas claras. Efectivamente, es una persona que tiene mucha relación con empresas que están en situación concursal, tiene formación y tiene experiencia en materia

concurral y, por lo tanto, es que da la sensación de que no venga a trabajar a esta empresa. Bueno, esa es una opinión. Yo creo que un abogado tiene derecho a ejercitar su capacidad profesional en distintos ámbitos, y este es un ámbito.

Por lo tanto, no se nos diga «no, pues ya tiene el despacho, que siga trabajando en el despacho». No, vamos a ser lo suficientemente amplios en el sentido de entender que el derecho al trabajo es no solo estar en una máquina, no solo estar esperando a que llegue un cliente, sino es también trabajar en el ejercicio de la libre profesión de abogado. Por mi parte, nada más. Yo creo que se han dicho cuestiones interesantes y, sobre todo, insisto, lo importante es el futuro de Sunsundegui.

SR. PRESIDENTE (Sr. Olló Martínez): Gracias, señor Araiz. Por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai, señor Asiain, cinco minutos.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko. Sí, muy brevemente también. Dice el señor Esparza que cree que se podría haber evitado el nombramiento. Cree —entendemos— muy fácilmente que se podía haber evitado ese nombramiento. Nosotros, desde luego que no creemos que fuera posible así. Es decir, no entendemos salvo esa especie de amenaza o chantaje que mencionaba el señor Lecumberri. Es decir, ¿amenazamos a los trabajadores con no dar ese préstamo, y entonces no nombramos al señor equis? No veo otra fórmula, la verdad.

El Gobierno, se lo he dicho antes, tampoco puso a Nazábal, fueron sus trabajadores, fueron la parte de esos trabajadores que tenían derecho a decidir quién eligió a ese señor. Y yo le digo claramente: nosotros, Geroa Bai, tampoco lo habríamos elegido, como no habríamos elegido a otros muchos por otras diferentes razones, por las razones que fueran. Pero eso no disminuye un ápice sus derechos absolutos en este momento, para acceder al puesto de trabajo que se gane, se gane la manera que sea, es decir, en este caso por una elección o en otra forma por una oposición. Es decir, ahí, desde luego, no coincidimos con usted.

Sin más, quería aclarar eso, reiterando las palabras del Vicepresidente Taberna: «No es voluntad —así lo dijo— del Gobierno que Nazábal esté en Sunsundegui. Ha sido una elección ajena al Gobierno».

SR. PRESIDENTE (Sr. Olló Martínez): Gracias, señor Asiain. Señor Garrido Sola, por parte de Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, cinco minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Sí, gracias. Es que no entiendo por qué una empresa privada sí, y una empresa participada no. Yo creo que o una persona tiene derecho a formar parte de un Consejo de Administración y a ejercer un cargo directivo o no lo tiene, que esa es una cuestión de legalidad. Otra cosa es, cuestión que es evidente, que si el Gobierno hubiera tenido capacidad de nombramiento, hubiera sido responsable del nombramiento, eso es más que evidente, y esa hubiera sido otra cuestión, pero no es esa si esta persona tiene un derecho legítimo a formar parte de un Consejo de Administración de una empresa o no. Si lo tiene, los trabajadores tendrán derecho a elegirle libremente, entiendo, y si no lo tiene, tendríamos que legislar en consecuencia, pero, como se ha dicho aquí, yo creo que sería una legislación en contra prácticamente vulnerando sus derechos fundamentales, sus derechos humanos.

Por lo tanto, yo entiendo y comparto incluso la rabia, si quieren, desde luego, creo que es importante el posicionamiento que lo hagamos aquí también. Desde luego, no lo hubiéramos votado, no hubiéramos avalado su nombramiento, pero eso no quiere decir que no respetemos los derechos que tiene y que entendamos que si los tiene, los tiene independientemente de si la empresa es participada o no lo es, y que el Gobierno, en ese caso, es responsable de cumplir la legalidad.

Porque yo insisto, incluso con esto que parece que estamos diciendo de que habría posibilidad de chantajear a los trabajadores para que si mantienen su elección entonces no recibieran recursos, yo creo que eso tampoco sería un uso legal del dinero público. Es que yo tengo serias dudas de que de verdad hubiera un mecanismo limpio, transparente y legal para conseguir una cuestión de este tipo, desde luego, una vez sucedida. No sé si en el condicionamiento muy previo se hubiera tenido en cuenta, pero, desde luego, a hechos consumados creo que lo tenían muy difícil, y de hecho, la única propuesta que he escuchado yo aquí ha sido el bloqueo, diciendo: bueno, pues no constituimos el Consejo de Administración, bloqueamos la situación y a ver qué pasa.

Si esa es la posibilidad, que tengo mis dudas de que sea una decisión discrecionalmente legítima, creo que incluso podría haber acabado en el juzgado si hubiera sido un bloqueo para tratar de no permitir que una persona elegida libre y legalmente tome posesión de su cargo en el Consejo de Administración, en ese caso se hubieran puesto más que en riesgo por unas razones que dudo que sean legítimas, pues todos los puestos de trabajo de los que estamos hablando. En consecuencia, me reitero en lo que he dicho en la primera intervención. Una decisión dura, desde luego incómoda, pero creo que la única posible acorde a derecho.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Muchas gracias, señor Garrido. A continuación tiene la palabra el señor Irujo por cinco minutos.

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL (Sr. Irujo Amezaga): Muy breve. La condición que se estableció por el Consejo de Administración de Sodena del 25 de noviembre del año 2023 fue textualmente que debía nombrarse un nuevo Consejo de Administración en Sunsundegui, algo que se realizó por junta general de accionistas el 29 de febrero. Esa condición estaba cumplida. El 29 de febrero del año 2024 la junta general de accionistas elige el Consejo de Administración, con lo cual esa condición se da por cumplida.

En otro orden de cosas, vuelvo a insistir, es la propia Ley de Sociedades de Capital la que establece una serie de prohibiciones en su artículo 203 para ser o no ser miembro de un Consejo de Administración, y ninguna de estas causas de prohibición pueden ser aplicables a este caso. Hemos respetado la legalidad en un cien por cien, que es obviamente lo que teníamos que hacer, y ya con esto cierro, lo vuelvo a decir creo que por décima vez, la máxima prioridad ha sido, es y será asegurar la continuidad y el futuro tanto de la empresa como todos los trabajadores y trabajadoras.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Muchas gracias, señor Irujo. Con esta intervención damos por finalizado el primer punto del orden del día.

**11-24/COM-00174. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del director gerente de Sodena para explicar el papel de dicha entidad con relación a Sunsundegui. (Anexo n.º 4).**

SR. PRESIDENTE (Sr. Olló Martínez): Continuamos con el segundo punto. Comparecencia a instancias de la Junta de Portavoces del director gerente de Sodena para explicar el papel de dicha entidad con relación a Sunsundegui. Hay una petición formulada por la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra. Señor Jiménez Román, tiene usted cinco minutos para exponer la motivación de la solicitud.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Muchas gracias. Buenos días de nuevo al Director Gerente. Yo sé que al final usted es el Director Gerente, y por encima está el Consejero, y por encima está la Presidenta del Gobierno. Por tanto, a usted le viene dado. Es una política actualmente socialista de blanqueamiento del terrorismo, así de claro, y lo estamos viendo. Estamos viendo que esas víctimas están abandonadas. Pero lo que no se merecen como resarcimiento es que se les incremente el dolor.

Por eso digo que, de entrada, usted es el último eslabón —con todo el respeto del mundo y con todo el cariño del mundo—, y, por tanto, sus competencias llegan hasta donde llegan. Pero yo creo que en un momento dado, como trabajador y como directivo o como gerente de eso, me imagino que habrá alzado la voz o habrá dicho algo, diciendo: «A ver, yo me tengo que sentar, y no sé si comer también al lado de un señor que ha quitado una vida». No sé cómo se ha sentido, si ha comido con él. ¿Se ha sentido a gusto?

Estamos hablando, repito, se nos olvidan las cosas. Ese señor en el año 1979 mató al que había sido alcalde de Etxarri-Aranatz. Directamente le quitó la vida. Y nos preguntamos si tiene derecho a la reinserción. Sí, eso lo dice nuestra Constitución y los derechos naturales y fundamentales, pero no se nos puede olvidar lo más importante, el valor, principio fundamental que es la vida.

Entonces, la pregunta es si usted comentó algo, porque el acta está muy clara. O no sé leer, y mis estudios, por lo menos los primarios los tengo, pero hablan ustedes, obligan a la empresa a una sociedad anónima supuestamente, ustedes modifican su estructura, dicen que no se va a actuar sobre la supuesta legalidad, y según la Ley de Sociedades hay dos órganos de representación, amén de la asamblea, y ustedes dicen que estas son las siguientes condiciones: la implantación de un buen Gobierno corporativo mediante la definición de la composición de un Consejo de Administración consensuado. Si hace falta vuelvo a la acepción del diccionario. Y en el punto C.1, vinculado a trabajadores o accionistas directivos.

Es decir, yo creo que, ajustándonos a la legalidad, había otro camino que la ley nos permitía, que era un accionista no directivo. Ustedes en el año que llevamos, en el último año, nueve millones que se han perdido. No tenemos casi empresa, los trabajadores están casi en la calle, y esos nueve millones, según la sección sindical, no saben dónde están, se han difuminado. No tenemos empresa, trabajadores a la calle, esto. Pero ustedes cogen, consensuan, cambian, quitan el administrador único, pero eso sí, sin injerencias en una sociedad privada.

Estructuran la composición y dicen «no, vamos a llegar a un acuerdo», y encima, en el apartado C, dan la opción a trabajadores o accionistas o directivos. Pero cierto, los trabajadores, mirando

por la empresa, deciden coger a un terrorista y meterlo en el Consejo de Administración, como las medallas que tiene en ese currículum de sangre. La pregunta es, si me la quiere contestar o no: ¿qué ha hecho Sodena al respecto? ¿Ha seguido usted simplemente las órdenes de su jefe? Yo, si estuviera en su lugar como gerente, sinceramente estaría muy a disgusto y muy incómodo con darle la mano a un asesino. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Gracias, señor Jiménez Román. A continuación, tiene la palabra el señor Larraya Garayalde por un tiempo de treinta minutos.

SR. DIRECTOR GERENTE DE SODENA (Sr. Larraya Garayalde): Muy bien. Muchas gracias. Yo vengo a explicar aquí, un poco a responder a la pregunta de cuál es el papel de Sodena en Sunsundegui. Aparte de valoraciones personales, que creo que no es el foro indicado para hacerlas. La relación de Sodena y Nafinco —fusionadas en 2011— con Sunsundegui, data del 2009, cuando la empresa presentaba multitud de problemas de solvencia, rentabilidad, productividad y financiación. Por tanto, necesitaba una reestructuración profunda.

Se hicieron muchos intentos de buscar un socio industrial. Al no conseguirse el mismo, Sodena pasó a financiar la actividad de Sunsundegui, alcanzando un volumen de deuda tal que se convirtió en propietaria de Sunsundegui. Sodena gestionó la compañía durante tres años y medio, año y medio con un director general y dos años con otro director general. Dada la situación de falta de liquidez de la sociedad, la falta de un inversor y las malas expectativas del negocio, en enero de 2013 se decidió instar el precurso de acreedores.

Para evitar convertir Sunsundegui en una sociedad pública, el 10 de mayo de 2013 se firmó un acuerdo de compraventa por el que Sodena vendió por el precio simbólico de un euro el cien por cien de las acciones del grupo Sunsundegui —en aquel entonces lo componían varias sociedades— a un grupo de empleados, el 51 % al equipo directivo y el 49 % a ciento treinta trabajadores. Fue la única alternativa entonces posible a la liquidación de la empresa.

Sodena aportó en dicha fecha 34,3 millones de euros, que los puedo desglosar aquí. 9,75 millones de aportación en efectivo para cancelar las cuentas de crédito avaladas por Sodena, 12,6 millones capitalizando los préstamos participativos otorgados por Sodena, 5 millones de aportación en efectivo para cancelar las líneas de *confirming* avaladas por Sodena, 4 millones y medio aportados en efectivo para circulante, y 2,43 millones de aportación en efectivo para cancelar la deuda fiscal existente en aquel momento.

La nueva propiedad se obligó a aportar 1 millón de euros, lo cual se hizo con las remuneraciones pendientes de pago en aquellos momentos, a asumir la deuda bancaria hipotecaria por 3 millones y a mantener la actividad de la sociedad. En ese momento Sodena asumió el compromiso de apoyar a Sunsundegui en la inversión para la adecuación de sus instalaciones, y el 5 de diciembre de 2016 el Consejo de Administración de Sodena aprobó la aportación máxima de 1,7 millones de euros, lo cual se produjo durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019, por un montante de 1,5 millones de euros, como importe final no reintegrable.

Entre 2014 y hasta 2019 Sunsundegui tuvo que hacer un esfuerzo inversor de 5,4 millones de euros en desarrollos para renovar la gama del producto exigida por el mercado, que junto con las inversiones realizadas entre los años 2018 y 2020 para la modernización de las instalaciones

de unos 8 millones de euros sumaron 13,4 millones de euros que la empresa tuvo que financiar básicamente a través de sus resultados, que fueron insuficientes, con 4 millones de euros de financiación bancaria a largo plazo, y el déficit se financió a corto plazo, cosa que resultó ya imposible a raíz de la pandemia de marzo de 2020.

El primer trimestre de 2020 la producción se estabiliza en tres unidades al día, pero debido a la pandemia de la covid-19, en abril del 2020 la situación cambia radicalmente, obligando a acciones de reducción de costes drásticas: ERTE, eliminación de empleo temporal, etcétera. La falta de actividad provoca también el aumento considerable del *stock* tanto de autobuses como de materias primas valoradas en 7,7 millones de euros, que en esos momentos no tienen salida.

Por el impacto del covid se lograron firmar préstamos a largo plazo con los bancos avalados por el ICO por 6,7 millones de euros. El 28 de septiembre de 2020 Sunsundegui solicita a Sodena apoyo financiero por un importe de 4 millones de euros, con dos años de carencia y a devolver de forma lineal en otros cuatro años hasta 2026. Se valora por parte de Sodena el impacto socioeconómico de la actividad de Sunsundegui en la Sakana, 440 empleos entonces, el impacto de recaudación fiscal y las compras de unos 15 millones de euros a proveedores navarros, y el Consejo de Administración de Sodena decide el 24 de noviembre de 2020 aprobar la concesión de un apoyo financiero a Sunsundegui por importe de 2,4 millones de euros, con las condiciones estándar propias de la línea de préstamos covid, condicionando la autorización indicada tanto a la aportación por parte de la propiedad de la compañía de 1,6 millones de euros como a la reducción salarial por parte de sus directivos.

Ante la imposibilidad manifestada de cumplir con el requisito de aportar 1,6 millones de euros por parte de la propiedad de Sunsundegui, el Consejo de Administración de Sodena acuerda el 28 de diciembre de 2020 mantener la aprobación del apoyo financiero a Sunsundegui por un importe máximo de 3,4 millones de euros, mediante un préstamo participativo con las condiciones estándar de la línea de préstamos covid-19, condicionado, entre otras, a las siguientes premisas: aportación de préstamo bancario de 1,1 millones de euros, reducción salarial en porcentaje y duración a determinar revisable según la consecución de determinados objetivos.

Entre 2020 y 2021 Sunsundegui recibió financiación bancaria ICO covid por 8 millones de euros. En 2022 Cofides, adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, aportó un préstamo participativo de 4,5 millones de euros y otro ordinario de 4,4 millones de euros, tomando como garantía la segunda hipoteca sobre las naves. La primera hipoteca la ostentaban y la siguen ostentando cuatro entidades del *pool* bancario. En marzo de 2023 Volvo anunció el cierre de su planta de producción en Polonia, y contactó con Sunsundegui, firmando una carta de intenciones el 3 de mayo de 2023 para trasladar el carrozado de sus vehículos modelos 9900 y 9700 a Sunsundegui. Hay que señalar aquí que Volvo y Sunsundegui ya venían colaborando muy intensamente durante los seis años anteriores.

El 12 de octubre de 2023 se firman dos contratos entonces Sunsundegui y Volvo, uno de licencia y un acuerdo marco de aprovisionamientos y cooperación referidos a los modelos 9700 y 9900. Eso el 12 de octubre del 2023. El 7 de noviembre de 2023 se solicita por escrito por parte de Sunsundegui una petición de ayuda al Gobierno de Navarra en la que se explica que Sunsundegui no puede hacer frente a sus obligaciones de pago del mes de noviembre y principios de

diciembre, alcanzando un déficit de caja en el mes de diciembre de 5,8 millones de euros debido al crecimiento de los *stocks*, producido por retrasos importantes en el suministro de materiales y en los lanzamientos de nuevos productos, y a que, debido a la guerra de Israel, las entidades financieras no están dispuestas a financiar ninguna operación de este país.

Además, para el ejercicio 2024 las necesidades de caja alcanzarán los cinco millones de euros, se manifiesta por parte de la compañía. Se indica en dicha solicitud que al final de 2024 la empresa estará en causa de disolución, y que para evitarlo es preciso un incremento de los fondos propios de cuatro millones y medio. En base a esto, Sunsundegui solicitó a Sodena un préstamo participativo de nueve millones de euros, y el estudio de compra y adecuación de una nave situada junto a Sunsundegui para el posterior alquiler a la misma con opción de compra futura. La estimación de esta operación estaría entre los cinco y los siete millones de euros, y Sunsundegui la necesitaría a partir del 2025.

El capital social en este momento está en manos de seis directivos, con un 51,6 % de las acciones; ciento cinco empleados, con un 39,4 % de las acciones; y autocartera por empleados accionistas que se habían ido jubilando a lo largo de los últimos años, un 8,9 % del total de las secciones de la compañía. En 2023 hubo un salto importante en la demanda de autobuses del tipo que fabrica Sunsundegui, pero la compañía no fue capaz de lograr una producción necesaria para atenderla por retrasos en la producción originados por la fabricación de modelos rediseñados para atender la demanda, problema logísticos en el acopio de componentes, *mix* más variado y problemas de producción. Todo esto se tradujo en un incremento de *stocks*, caída de rentabilidad y menor generación de caja, por lo que las pérdidas fueron mayores a las previstas en dicho año 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo técnico de Sodena trasladó a su Consejo de Administración la posibilidad de conceder un apoyo financiero a Sunsundegui como préstamo participativo por nueve millones de euros, atendiendo al impacto socioeconómico para la región y los compromisos existentes, siempre y cuando se obtuviera la aprobación previa del Parlamento de Navarra.

También la renegociación y ampliación por parte de las entidades financieras de las pólizas de circulante, y siendo conscientes de que esta no es una solución definitiva de la situación de Sunsundegui, sino una solución provisional más, hasta que se consiga la entrada en el capital de un socio industrial que, además de consistencia en la organización industrial, aporte solvencia financiera.

Dicho Consejo de Administración, reunido el 25 de noviembre del 2023, como se ha nombrado aquí en reiteradas ocasiones, quiso resaltar con carácter previo a la adopción de cualquier acuerdo que la operación tiene las siguientes amenazas y riesgos: conseguir que las entidades financieras acompañen con el incremento necesario en las líneas de financiación del circulante, el conflicto en Oriente Medio, el ritmo de producción, los costes productivos y el control operativo, la implantación del vehículo eléctrico, la dependencia de los fabricantes de chasis, la consideración de ayudas de Estado, obtención de autorizaciones del Gobierno de Navarra y del Parlamento de Navarra en cumplimiento de la Ley Foral 13/2007, de Hacienda Pública de Navarra.

La situación socioeconómica e industrial de la zona condiciona la toma del acuerdo de apoyo financiero adicional. Se ha elaborado y tenido en consideración un informe por parte de KPMG Asesores SL de fecha 2 de noviembre del 2023, aportado por la compañía. Se ha elaborado y tenido en consideración un informe del equipo directivo de Sodena que concluye la conveniencia de la operación de apoyo financiero.

Tras ello se adoptó de forma unánime el siguiente acuerdo: Primero, aprobar el apoyo incondicional a Sunsundegui mediante la formalización de un préstamo participativo de tres millones de euros capitalizables y transmisibles a voluntad de Sodena.

Segundo, aprobar un segundo apoyo adicional mediante la ampliación de seis millones de euros adicionales al préstamo inicialmente otorgado capitalizable y transmisible a voluntad de Sodena, sujeto a las siguientes condiciones: la implantación de un buen Gobierno corporativo mediante la definición de la composición de un Consejo de Administración, según el siguiente esquema: dos consejeros designados por Sodena, un consejero perteneciente al equipo directivo, un consejero vinculado a trabajadores o accionistas no directivos, y tres consejeros independientes. Otro requisito era la obtención de líneas de financiación de circulante por parte de las entidades financieras.

Tercero, requerir al Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra las autorizaciones correspondientes en cumplimiento de la Ley Foral 13/2007, de Hacienda Pública de Navarra.

Cuarto, señalar, en cumplimiento del acuerdo del Gobierno de Navarra de 22 de marzo de 2023, por el que se autoriza a Sodena con carácter global la concesión de préstamos hasta un límite de siete millones y medio de euros en el ejercicio 2023, que, dado el carácter de préstamos participativos de ambos apoyos, legalmente no se puede requerir a la sociedad la aportación de garantías, siendo conscientes los consejeros que ambos apoyos financieros se concederían a riesgo y ventura del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, el Parlamento de Navarra aprobó en votación del 21 de diciembre de 2023 la ley foral publicada en el BON el 26 de diciembre de 2023, autorizando el préstamo, el cual se firmó el 27 de diciembre de 2023 por importe de cuatro millones de euros, aunque solo se dispusieron tres millones, de acuerdo con las condiciones acordadas por el Consejo de Sodena.

El cierre contable de 2023 fue peor de lo previsto, alcanzando los 7,5 millones de euros de pérdidas. Se encargó una actualización del IBR elaborado por KPMG, quien emitió un segundo informe de fecha 14 de marzo de 2024 buscando la ampliación de financiación de circulante de los bancos, la cual se formalizó —dicha ampliación— por 2,7 millones de euros el 27 de marzo de 2024.

El 29 de febrero de 2024 se celebró la junta general de accionistas, en la que se aprobó con una amplia mayoría el cambio del órgano de Gobierno de la sociedad para dar cumplimiento a una de las condiciones impuestas por Sodena para el desembolso del segundo tramo de apoyo financiero de seis millones de euros, pasando de ser administrador único a un Consejo de Administración con siete consejeros. En dicha junta, los trabajadores accionistas no directivos

eligieron como su representante en dicho Consejo a Vicente Nazábal, y el equipo directivo eligió al actual director general de la compañía.

Los dos representantes elegidos por Sodena pasaron a ocupar el puesto de Presidente y de Secretario del Consejo. Se aprobó un cambio de ciertos artículos de los estatutos en esa junta general de accionistas para adecuarlos a la Ley de Sociedades de Capital, ya que algunos estaban ya obsoletos, y también se aprobó la remuneración a percibir por los nuevos consejeros, de treinta mil euros brutos al año por cada uno de ellos.

El Consejo de Administración de Sodena el 15 de abril de 2024 acordó de forma unánime que las condiciones impuestas para el segundo tramo del apoyo financiero de Sodena de seis millones de euros se tenga que cumplir durante toda la vigencia de los préstamos concedidos por Sodena a Sunsundegui. El 10 de abril de 2024 se cesa al director general y se nombra al nuevo y actual director general que ostentaba, en teoría, ya ese cargo. Entendiendo por parte del nuevo Consejo de Administración que la grave situación económico-financiera que atraviesa la empresa es consecuencia de un importante problema industrial, el 19 de abril de 2024 se presenta a través de una consultora externa especializada contratada un nuevo plan de transformación industrial.

Mediante Ley Foral del 2 de mayo de 2024 el Parlamento aprobó la concesión del nuevo préstamo de seis millones de euros, el cual se firmó el 6 de mayo del 2024, y en el momento de la firma, y atendiendo a las necesidades de liquidez de la empresa, se desembolsaron dos millones de euros. El 28 de mayo del 2024 se desembolsaron un millón y medio de euros; el 7 de junio del 2024, un millón de euros; y el 2 de julio del 2024 los restantes millón y medio de euros, y su destino fue principalmente al pago de proveedores, nóminas, Seguridad Social, pago de intereses de préstamos ICO, hipotecarios, etcétera.

El 27 de mayo de 2024 se notificó por parte del registro mercantil la efectiva inscripción de los nuevos consejeros de Sunsundegui, tras subsanar un error comunicado por el propio registro mercantil el 17 de abril de 2024, por varios defectos de forma en la convocatoria de la junta general de accionistas del 29 de febrero de 2024, en la que se les nombró.

A 30 de junio del 2024, aparte de la situación de insolvencia manifiesta de Sunsundegui, dado que se mantenía con los proveedores una deuda vencida e impagada de unos 7 millones de euros, la situación de desequilibrio patrimonial consecuencia de las pérdidas mensuales del orden de 1,5 millones de euros que se fueron acumulando hizo que la sociedad se encontrara en causa de disolución —como digo, a fecha 30 de junio del 2024—, y así se comunicó a los accionistas en la junta general celebrada el 29 de julio del 2024.

El 4 de julio del 2024 se hizo público el acuerdo entre Volvo y Sunsundegui para dejar aparcado el proyecto de los modelos 9700 y 9900, dado el esfuerzo inversor y de medios que le suponía a Sunsundegui llevarlo a cabo, el cual no estaba siendo capaz de afrontarlo, dada la situación financiera de la empresa. Se informa de que la situación comercial entre ambas empresas continua, pero fabricando para Volvo los modelos que ya se venían fabricando en Alsasua, el SC7, el SC7 nueva generación, el SC5, etcétera.

Las acciones que ha impulsado el Consejo de Administración de Sunsundegui desde su nombramiento han sido: reuniones recurrentes con el comité de empresa y con el equipo directivo para explicar las dificultades por las que atravesaba la empresa y la delicada situación de la compañía, analizar las causas de tener más de ciento veinte autobuses atascados en la línea de producción a principios del 2024, contratar a una empresa especializada para intentar eliminar las ineficiencias en el proceso industrial e implementar mejoras en el mismo. Se consiguieron ciertas mejoras, desatascado cuellos de botella en varias posiciones de las líneas de producción. Contratar a una empresa para apoyar la gestión de caja de compras y la negociación con los proveedores en lo que a la deuda que se tenía con ellos se refiere, anticipos, calendarios de pagos de la deuda atrasada, etcétera. Contratar los servicios de una empresa especialista en la búsqueda de posibles inversores para adquirir la empresa. Reuniones recurrentes con el *pool* bancario para intentar incrementar las líneas de financiación de circulante. Negociar con Volvo mayor implicación en la financiación de Sunsundegui. Reuniones del Presidente del Consejo con Mayer's, que es el segundo cliente más importante de la compañía. Reducir el porfolio de autobuses a fabricar para simplificar y estandarizar el proceso industrial. Participación del Presidente del Consejo de Administración en las reuniones diarias con el equipo directivo y los asesores, analizando la marcha de la empresa.

Para cumplir los preceptos y plazos que marca la Ley Concursal 16/2022, de 5 de septiembre, y dada la situación de insolvencia y de causa de disolución de la sociedad explicada anteriormente, el 6 de septiembre del 2024 se presentó por parte del Consejo de Administración a través del procurador la solicitud de apertura de negociaciones con los acreedores con carácter reservado, lo que con la ley anterior se conocía como precurso. El 17 de septiembre del 2024 el juzgado admite el precurso y se inicia un período legal de tres meses para intentar revertir la situación antes de llegar a instar el concurso de acreedores.

El 18 de septiembre del 2024, ante la falta de liquidez que impide la actividad en la fábrica, la Dirección General de la compañía, después de reunirse con el comité de empresa para tratar de hacerlo con acuerdo, decide alcanzar un ERTE que finalmente es sin acuerdo. Dicho ERTE venció el pasado 19 de enero del 2025 y se prorrogó por decisión del Consejo de Administración y de la Administración concursal hasta el 30 de abril del 2025, dado que actualmente todavía existe alguna posibilidad de que un inversor haga una oferta viable para la unidad productiva de Sunsundegui.

El 30 de septiembre de 2024 la deuda total de Sunsundegui asciende a 50,49 millones de euros cuyo desglose les puedo dar, pero igual ya no viene al caso. A esa fecha ya no hay caja, y aunque la ley da tres meses de plazo para negociar con acreedores, la realidad dicta que el Consejo de Administración tiene que preparar e instar el concurso de acreedores en breve. Además, las opciones de posibles inversores parecen diluirse en esos momentos.

El Consejo de Administración tenía la esperanza de poder presentar el concurso de acreedores en continuidad y con una oferta vinculante de este u otro inversor por la unidad productiva, para que la continuidad de la actividad en la fábrica se resintiese lo menos posible, ya que de esta forma se habría agilizado mucho la tramitación con la Administración concursal y el juzgado. El 5 de noviembre del 2024 tiene lugar la junta general de accionistas, en la que se informa por parte del Consejo de Administración que al día siguiente se va a presentar la solicitud de

concurso de acreedores sin liquidación. ¿Por qué sin liquidación? Para intentar mantener lo más posible la actividad de la empresa, evitando así una pérdida de valor de la compañía importante y rápida, y de paso dar un plazo de dos meses más para que pueda haber una posible oferta por la unidad productiva.

La junta general de accionistas aprueba presentarlo en continuidad, ya que si se hace en liquidación hubiera supuesto el cese inmediato de la actividad de la empresa. Además, de esta forma no se suspenden las facultades del Consejo de Administración, aunque sí se supervisan sus decisiones por la Administración concursal que nombra el juez.

El juez nombró un despacho de abogadas de aquí, de Pamplona, con las que desde su nombramiento el Consejo de Administración viene colaborando en todo lo que se nos requiere, como no podía ser de otra manera. Ellas se han ido reuniendo con todas las partes implicadas, y tienen hasta el 22 de marzo de 2025 para presentar el correspondiente informe a la jueza, que dictaminará si el concurso es culpable o no. Esta fecha es la que ha determinado también la prórroga del ERTE para no hacer un ERE de extinción si fuera el caso antes de la emisión de su informe. Esto es un poco... Quería hacer un histórico de lo que ha sido el papel de Sodena en Sunundegui, tal como se me requería en esta solicitud. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Olló Martínez): Gracias, señor Larraya. Señor Jiménez Román, tiene usted diez minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Muchas gracias, señor Larraya. Una vez titulé esto «*Crónica de una muerte anunciada*». Desde luego, lo que nos ha contado usted es una historia de despropósitos, porque el largo itinerario e historial de esta empresa lo que está claro es que no ha funcionado. Es un grifo abierto, millones, millones y millones, y la conclusión, como he dicho antes, es que está en quiebra, los trabajadores seguramente —y por desgracia— irán al paro, y el dinero —¡ah!, ¿dónde está el dinero?— se ha dilapidado. No sé si usted vaya a cobrar esos sesenta mil euros, le he entendido, por Consejero.

Sodena ha mantenido artificialmente a esta empresa. No sé si había planes de viabilidad, se hacían, no se hacían. Si esos millones, tantos años, no se podía haber invertido en otro tipo de tejido productivo para esa zona que está necesitada, sin embargo, vuelvo a repetir, se ha mantenido artificialmente a una empresa. El riesgo y ventura, como lo ha dicho usted, era de Sodena, y nosotros, coherentes con ese informe de KPMG, fuimos los únicos que, lógicamente, visto ese informe, votamos en contra.

Lo curioso es que el informe de KPMG hablaba de sobreendeudamiento, hablaba de falta de tesorería, y después hay un informe de Sodena que todos por unanimidad conceden esos millones. Por unanimidad. Viendo el historial de la empresa. Yo creo que a ese Consejo de Sodena son sinceramente hay que darle las gracias porque son muy agradables. No sé si ahora alguno va a poner de su propio pecunio y va a devolver a la hacienda navarra la cantidad de millones dilapidados.

Hoy, por desgracia, y lo han dicho por aquí, está bajo la dirección de un administrador concursal, está buscando novio o novia la empresa. Ya veremos si le sale, con ese historial. Se llegó a decir aquí, que no sé si es cierto o no es cierto, que en esta empresa tanto la maquinaria, tecnología

y operativo no estaban muy actualizados. Esto lo podemos decir, exactamente no hace ni cuatro-cinco meses se ha dicho aquí. No sé si es cierto eso, a lo me lo pueden corroborar o no.

Que había, y de eso sí tengo información, ha sido años de descontrol y mala gestión por parte de esa empresa. Aun así, por unanimidad ese Consejo de Sodena les pilló un día muy amable, y dice: «toma más millones», porque, vamos, empezamos a sumar los millones, y sinceramente da miedo.

Poco más le puedo decir, sinceramente. A usted poco más le puedo decir. Yo creo que aquí ha habido negligencia por parte de Sodena, negligencia por parte de la Consejería, y seguramente por la que lleva, que es la Presidenta Chivite, que entiendo que concurre culpa, porque si empezamos a sumar millones, seguramente alguien debe dar la cara y asumir responsabilidad, no política, incluso habría que mirar otras. Muchas gracias de todas formas por... Yo entiendo su situación, es lamentable, pero nuestra obligación como Parlamentarios es sacar la máxima información. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Gracias, señor Jiménez. Pasamos a continuación al turno del resto de grupos parlamentarios. Por parte de Unión del Pueblo Navarro, señor Esparza Abaurrea, diez minutos.

SR. ESPARZA ABAURREA: Muchas gracias. Quiero agradecer también las explicaciones del gerente de Sodena. Para nosotros Sodena tiene una trayectoria histórica en la que entre su responsabilidad y su labor está asumir riesgos para ayudar al tejido económico de esta Comunidad y para intentar mantener el empleo, además de también, evidentemente, intentar generarlo.

Por lo tanto, yo no comparto lo que acabo de oír, de «dilapidar». No, lo que se ha hecho desde Sodena ha sido intentar mantener el empleo en una zona sensible en Navarra y en una empresa que tiene un efecto económico importante en nuestra tierra. Y esto lo ha hecho este Gobierno, lo han hecho gobiernos anteriores, antes también lo he dicho, porque a veces las situaciones de las empresas son complicadas, y para eso nos hemos dotado el Gobierno, Navarra tiene una herramienta como Sodena, que está precisamente para eso, y yo creo que eso hay que ponerlo en valor, porque a mí me parece que es valioso desde siempre, y ahora también.

Es verdad que estamos hablando de una empresa, en este caso hablamos de Sunsundegui, situada en una zona que en un momento histórico no hace muchos años se oponía abiertamente al desarrollo de nuevos polígonos industriales, y seguro que ustedes conocerán, quien conoce la zona sabe de qué estoy hablando, polígonos industriales que no se desarrollaron, desgraciadamente, en Sakana, y que se terminaron desarrollando unos kilómetros más allá, tras la *muga* en Álava en este caso.

Estamos hablando de una zona que hay una parte de la población que abiertamente estuvo en contra de lo que acabo de decir de desarrollo industrial, pero también del desarrollo de la llegada del tren de alta velocidad, o que es capaz de asumir como normal el debate que acabamos de tener hace un momento en aquello que tiene que ver con el señor Nazábal.

Ustedes desde Sodena hicieron una apuesta que era cambiar el modelo de gestión, cambiar de un administrador único a un Consejo de Administración. Eso ha generado el debate que

acabamos de tener en relación con la incorporación en ese Consejo de Administración de Vicente Nazábal. ¿Se podía haber tomado otra decisión? Me parece que es una buena pregunta. Se podía haber seguido con ese administrador único, entiendo. Se podía haber determinado otro administrador único, supongo. ¿Se podía haber frenado —que parece que no me he explicado antes, pero lo vuelvo a preguntar—, una vez que se conoce que es Vicente Nazábal el representante elegido por los trabajadores esa decisión y haber dicho: «oye, no queremos este Consejo, vamos a ir a otro modelo, vamos a ir a un administrador único, otra persona que nos dé confianza, o vamos a ir a otro modelo de Consejo de Administración con otro tipo de representatividad»? ¿Se podía haber hecho eso o no? Yo lo pregunto, y me gustaría que se me respondiera.

Entonces, se condiciona el cambio de administrador único a Consejo de Administración, ¿para qué? Para dar tres millones de euros más seis millones de euros. Porque, efectivamente, Volvo firma un contrato, un contrato que, por cierto, no nos quieren dar, las excusas son diversas. En un momento fue una, ahora es otra. Antes era que los datos no se podían trasladar. Hemos tenido un debate intenso en Junta de Portavoces con este asunto, el Gobierno ha defendido la legitimidad que tenemos los parlamentarios para recibir información, pero no se nos ha dado. Y lo último ya es que el administrador concursal dice que no es bueno, tal. O sea, vamos cambiando las excusas en función del momento que estamos viviendo.

¿Y qué ha ocurrido después de ese cambio? Porque yo creo que es la clave o una de las claves de esta comparecencia. ¿Qué ha ocurrido después de que ustedes deciden cambiar de administrador único a Consejo de Administración? Pues estamos en concurso. Hemos ido a peor. No sé, ¿se han planteado si ha sido una decisión acertada o no? Porque viendo la cronología, igual no ha sido la mejor decisión, porque no se ha generado la suficiente confianza para mantener el empleo y para no ir a un concurso de acreedores como el que estamos. Además, a nuestro juicio al menos, se hacen algunas cosas que voy a calificar de raras, y también me gustaría que se me explicara.

Se aprueba, y usted ha hecho referencia en las actas de Sodena, 3 millones de euros más 6 millones de euros. Con esos 3 millones de euros iniciales no hacía falta venir al Parlamento. Porque según el director general de Industria, dice que, en concreto, según el informe, el riesgo vivo máximo establecido es del 5 %, según lo que dice la ley, estableciendo en la ley de presupuestos del 2022 que en este caso es de 7.125.000 euros. Como ya tenemos concedido previamente un préstamo de 3,4, no se llega. Si le sumamos 3 a ese 3,4 no se llega a ese 7,1.

A mí me gustaría que me aclarara esa cuestión que no me parece menor, porque si no alguno puede tener la sensación de que ustedes, primero, ¿en qué acta de Sodena está que pasan de tres a cuatro? También quiero que me lo aclare. Y segundo, claro, si no se aclara esa cuestión puede dar la sensación de que ustedes incrementan de tres a cuatro para venir al Parlamento y no asumir la responsabilidad que les corresponde. Algún malpensado podría llegar a pensar eso, y yo no quiero ser malpensado, pero me parece que sí que es cuestión de aclarar las cosas y poner las cosas en su justa medida.

Antes se hablaba de que no se puede chantajear o amenazar a los trabajadores. Hay un correo curioso del administrador único del día 24 de enero al Consejero, que dice: «Los accionistas — es decir, que representamos el 51,56 %— aceptamos cambiar el modelo y aceptamos ir hacia

un Consejo de Administración». Y apunta: «Espero que esto sea suficiente para liberar el millón de euros aprobado por el Parlamento». Es decir, da la sensación de que el Gobierno estaba diciéndole al administrador único que: o aceptas cambiar y dejar de ser administrador único a un Consejo de Administración, o ese millón de euros no te lo vamos a dar. Yo eso no sé qué nombre tiene. Igual es bastante más parecido a una exigencia, que es lo que me parece a mí que el Gobierno, además, creo que legítimamente está en su derecho, pero de la misma forma que se podía exigir al administrador único también se puede exigir a la representación de los trabajadores que nombren a otra persona.

Entre las condiciones para otorgar esos seis millones de euros yo entendía que es que estuviera inscrito el nuevo Consejo en el registro. Bueno, pues usted ha dicho que no. Lo comprobaremos. Yo creo, y por ir terminando, ¿de verdad creían que con estos nueve millones había futuro o no? Yo creo que esa es la pregunta. La respuesta ya sé cuál va a ser por su parte, porque si no creyera, pues es evidente, la respuesta va a ser que sí. Pero a nuestro juicio la modificación de la posición de Volvo es tremendamente relevante y compromete el futuro de la empresa.

Y esa modificación de la posición de Volvo se hace, y leo literal: «UGT asegura que Volvo canceló el acuerdo con Sunsundegui después del cambio de dirección». No lo dice UPN, lo dice UGT. Por tanto, si eso que condiciona el futuro de Sunsundegui de esta manera es así, la responsabilidad es del Gobierno, ¿o no? UGT dice: «La central sindical que preside el comité de empresa de Sunsundegui asegura en un comunicado que la carrocera perdió la confianza de Volvo después de que se renovara el consejo de dirección». O sea, Volvo tenía confianza en el administrador único. Pierde la confianza cuando ustedes deciden que administrador único se aparte y creemos un Consejo de Administración que, además, luego genera lo que genera, pierde la confianza y se aparta Volvo. Y hoy estamos en un concurso con un riesgo enorme para los trabajadores.

No sé, a mí me gustaría que esto se aclarara, porque evidentemente, si esto es así, la responsabilidad está en su ámbito. Y como he dicho, yo entiendo que Sodena tome decisiones y arriesgue, pero creo que se tienen que explicar, porque sin explicación y si le damos credibilidad a lo que dice la representación sindical que lidera Sunsundegui, si le damos credibilidad a UGT, la pifia es enorme. Porque cambian un modelo pensando que vamos a mejor, y vamos a peor. Por tanto, a mí me gustaría que eso se explicara.

Fíjese, los portavoces de las formaciones políticas del Partido Socialista han defendido, pero han sido...

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Señor Esparza, por favor, vaya finalizando.

SR. ESPARZA ABAURREA: Termino ya. Han sido claros en aquello que tiene que ver con el señor Nazábal, de Geroa Bai también, de Contigo también. EH Bildu, evidentemente, lo ha defendido. Yo no le he oído, señor Consejero, decir que no se debiera haber nombrado a esa persona, y nos gustaría escucharlo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Muchas gracias, señor Esparza. Por parte del grupo Partido Socialista, señor Lecumberri, diez minutos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias nuevamente, señor Presidente, y gracias, señor Larraya, por todas las explicaciones, por este informe —que era, efectivamente, lo que se había pedido

en la solicitud de comparecencia— minucioso, pormenorizado, con un hilo cronológico que me ha parecido muy interesante, tratándose, además, de un debate que ya hemos tenido aquí en distintas ocasiones sobre distintas cuestiones, pero que hemos visto cómo ese recorrido de una sola vez, cuando otras veces hemos estado troceando, porque así era la situación, las discusiones distintas sobre Sunsundegui.

Yo voy a empezar compartiendo. Creo que Sodena está haciendo su trabajo, que ha sido definido por el señor Esparza yo creo que acertadamente: asumir riesgos en empresas complicadas, en situaciones complicadas, en zonas complicadas muchas veces también. Yo añadiría siempre con una visión de futuro, que es lo que siempre se nos ha trasladado aquí cuando hemos analizado las distintas solicitudes que han pasado por el Parlamento. Esa visión de futuro que venía en el informe de KPMG, que yo creo que todos estudiamos minuciosamente, y donde, sobre todo, se hablaba de la posibilidad que tenía esta empresa de seguir adelante en el mercado que previsiblemente se nos iba a dar en este sector de los autobuses.

A partir de ahí yo creo que todos tomamos las decisiones. Se decía también por el portavoz de UPN que en cierto modo se nos trasladaba a nosotros la responsabilidad. Yo no sé exactamente si eran seis millones y medio, quizás lo explique luego el señor Larraya, o si eran cien. Lo que sí que es claro es que estamos ya en una cantidad económica muy próxima a lo que la ley exige que pase por el Parlamento. Y, en todo caso, lo que sí que es cierto es que lo que se nos obligó a nosotros es a asumir responsabilidades, y cada uno ha asumido las suyas y tomó la decisión que tomó. Y eso, lógicamente, también lo han visto los trabajadores, y han visto quiénes han asumido responsabilidades y han defendido la continuación del proyecto, y quiénes no lo han hecho.

Digo esto porque los mismos representantes sindicales a los que usted hace alusión, lógicamente, en la parte que más le interesa, también este mismo domingo en Alsasua agradecieron a las organizaciones políticas que han apoyado el futuro, y que lo han apoyado en votaciones concretas y asumiendo responsabilidades, y han apoyado el futuro de esta empresa. Y en concreto, yo no voy a hablar de los demás, pero sí que voy a hablar de nuestro grupo, el Partido Socialista, que siempre ha apoyado ese futuro, siempre, con el aval de los informes técnicos de Sodena, muchas veces, efectivamente, por unanimidad. Yo creo que es algo que más que negativo, como ha hecho el portavoz de Vox, tenemos que verlo en positivo, el que haya unanimidad en un órgano técnico, que nos ha planteado soluciones de futuro que el Partido Socialista siempre, cuando estaba en la oposición, cuando estaba en el Gobierno, y ahora, actualmente, siempre hemos apoyado las decisiones o los planteamientos o las propuestas sobre Sunsundegui, sobre su futuro, que se nos ha hecho desde Sodena.

Desde luego, discrepamos absolutamente de palabras como «dilapidar» o cuestiones parecidas que han salido, nos parece totalmente erróneo. Son palabras muy altisonantes, pero que tienen poco fondo y poca credibilidad desde el punto de vista económico y jurídico. Creo que todos hemos apostado, los distintos Gobiernos, por algo que podía tener un buen futuro en una empresa que representa un número importante de trabajadores y que, además, representa en esa comarca una actividad fundamental para ellos y para otras empresas indirectas.

Nosotros vamos a seguir ahí trabajando. Vamos a ver qué es lo que dice el concurso, vamos a ver qué es lo que dice el juez después del informe. No tiramos la toalla, y sabemos que el

Gobierno no lo está haciendo y está trabajando activamente por un proyecto con futuro y un proyecto con viabilidad en un mercado que, según lo dicen los propios informes y los técnicos, sí que puede tener futuro y sí que puede tener viabilidad.

A partir de ahí, apoyar sin ninguna duda las decisiones que está tomando el Gobierno apoyadas por los informes técnicos, entendemos perfectamente, y así se ha explicado, aunque quizás no se quiera entender o no se quiera escuchar, la posición de Sodena con respecto al contrato de Volvo. Quiero decirlo claramente. Se dice que se han utilizado excusas. Creo que lo que se utiliza son razones, no excusas, y las razones son que una de las dos partes que ha firmado dice que no quieren que se haga público, y creo que es una razón de peso cuando estamos hablando de Volvo y cuando estamos hablando de que es una de las partes más importantes en ese posible futuro de la empresa, que ojalá llegue. Si una de las dos partes dice que no quiere que se haga público, la otra parte que ha firmado, lógicamente, tendrá que tenerlo muy en cuenta.

Luego están nuestros derechos como Parlamentarios. Bueno, quizás tendrá que ser una tercera instancia la que decida qué prevalece, si nuestro derecho a la información o el derecho de una de las dos partes que ha firmado a exigir que esa firma de un contrato que, además, todos sabemos, tiene un componente de carga técnica, y que la empresa voluntariamente y en el ejercicio legítimo de su derecho no quiere que se haga público, y ahí hay una controversia que quizás será un tercero quien tenga que decidirlo. Pero, en todo caso, a mí más que excusas me parecen razones de peso que nosotros podemos entender perfectamente.

Dicho esto, ya por acabar, queremos apoyar el trabajo en general que se está haciendo desde Sodena. Es cierto que cuando las cosas salen bien todos nos ponemos las medallas y todos somos partícipes de los beneficios y de la alegría que eso supone para Navarra, para la economía y para los trabajadores, y cuando las cosas salen mal, normalmente intentamos echar las culpas fuera de nuestro ámbito de responsabilidad.

El Partido Socialista —y acabo— siempre ha apoyado los planteamientos que nos han venido en esta cuestión desde Sodena. Seguiremos haciéndolo, porque confiamos tanto en la seriedad y el rigor técnico de Sodena como en la necesidad para una comarca como la Sakana de una empresa emblemática como es Sunsundegui. Y como digo, agradecemos todo el trabajo que está realizando. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Olo Martínez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Por parte del Grupo Parlamentario EH Bildu, señor Araiz, diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Gracias también al señor Larraya por el informe cronológico que nos ha hecho desde el año 2009, en el que se planteaba la situación tal como estaba en ese momento, como se llegó también a la fase de concurso, cómo en el año 2013 Sodena tuvo que hacer frente a una deuda de 34,3 millones de euros, liquidar esa deuda, asumir esa deuda y transmitir sus participaciones de su capital en esta empresa por un euro, y cómo hemos llegado a 30 de septiembre del 2024 con una deuda en la empresa de 50,49 millones de euros. Esa es la situación actual, esa es la foto.

Y en este sentido, yo lo único que tengo es que animar al Gobierno, a la Consejería y a Sodena a que sigan escuchando propuestas y hagan este trabajo que se está haciendo en estos

momentos. Nuestro grupo parlamentario va a apoyar ese trabajo silencioso. Esperaremos a conocer si hay una posibilidad real de futuro industrial y financiero para Sunsundegui y, en su momento, analizaremos y seguiremos apoyando si consideramos que hay esa posibilidad de futuro para que esta empresa no se cierre, para que el empleo se mantenga en Sakana y, desde luego, cuentan con nuestro apoyo para ello.

Por mi parte, nada más, creo que la información es más que suficiente, y nuevamente quiero agradecer la puesta a disposición de esta Comisión de toda esta información, que se conocía de forma deslavazada, pero que usted ha sido capaz de hilarla y de darnos esa foto, como digo, desde el año 2009 hasta el año 2025. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Olo Martínez): Eskerrik asko. Gracias, señor Araiz. Por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai, señor Asiain, tiene diez minutos.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko beste behin, lehendakari jauna. Quiero comenzar también con un punto de vista positivo, en el sentido de una noticia publicada la semana pasada, que decía: «Posible interés de un grupo industrial en Sunsundegui». Un halo de esperanza en una situación realmente complicada. Continuaba diciendo que: «La Administración concursal estudia la alternativa de conservar la planta», con menos empleos, es cierto, pero siempre conservar la planta. El ERTE se prolonga hasta el 30 de abril, y hablaba de la organización de una manifestación para el domingo, que fue este domingo pasado, porque estoy hablando de una noticia de la semana pasada. Noticia en positivo que abre, como decía, un halo de esperanza al futuro de la planta de Alsasua por la repercusión que tiene en el empleo de toda la Sakana.

Y quería también agradecer al señor Larraya el cronograma que nos ha hecho, que deja muy a las claras, pone muy en evidencia el apoyo histórico, con gobiernos de todos los colores, habido a la empresa, que ha sufrido muy diversos avatares a lo largo —es evidente, ha quedado evidente— de estos últimos, sobre todo, veinticinco años.

Realmente se abría una ventana de esperanza con Volvo. Por eso llegaron a este Parlamento las propuestas realizadas pedidas desde la empresa, llegadas a Sodena, y desde Sodena trasladadas a este Parlamento, y los grupos políticos nos manifestamos en favor o en contra de esas peticiones de ese apoyo explícito e implícito a la empresa a través de las votaciones habidas en diciembre del 2023 y abril del 2024. Ahí quedó claramente expresada mediante el voto la voz de las opiniones de los grupos que conformamos este Parlamento.

Desgraciadamente esas ayudas no fueron suficientes, por la deuda acumulada, por la falta de liquidez y la imposibilidad de atender pagos que llevó en septiembre pasado a que se abriera concurso, porque así lo marca la ley, la ley estipula una serie de condicionantes que inevitablemente se tienen que cumplir y se estaban cumpliendo. Por tanto, la empresa entró en concurso.

A pesar de lo que usted nos ha explicado, desgraciadamente he comprobado que hay quien no sabe de qué va Sodena, a pesar de las claras explicaciones que nos ha dado, de ese recorrido histórico que ha hecho. Ha quedado en evidencia. Y, desde luego, completamente reprochable la falta de respeto mostrada a los profesionales que conforman el Consejo de Administración de Sodena. Completamente reprochable.

Hay quien ha dicho que, sin ser mal pensado, ha unido el cambio de dirección con el advenimiento del concurso de acreedores, porque parece ser que eso ha sido uno de los donantes de que la situación empeorara todavía más y se llegase a esa situación. Y, efectivamente, ha puesto como ejemplo que UGT considera, y seguramente él considera X, lo ha puesto él de manifiesto, y seguramente la considera Y, y él la considera Z, y posiblemente Comisiones Obreras considerara A, porque en cuanto a consideraciones, todos y cada uno posiblemente de los sindicatos que conforman la planta, todos y cada uno de los trabajadores tendrán sus propias lecturas de todo lo acontecido, no solamente en este año y medio, sino a lo largo, como ha dicho, de los últimos veinticinco años. Por tanto, las consideraciones son muy subjetivas, muy susceptibles de interpretación, pero no conducen absolutamente a nada.

Simplemente, y cierro, que había dicho que iba a ser breve, y efectivamente lo voy a ser, con ese halo de esperanza que se abre, que confiamos en que se trabaje con la máxima discreción, porque creemos, desde luego, desde Geroa Bai, que la discreción es imprescindible en situaciones tan complicadas como la que está atravesando la planta de Alsasua, máxime con los vaivenes que ha habido, máxime con el ruido que se ha intentado dar a ciertas cuestiones relacionadas con la empresa. Por tanto, creemos que la discreción es fundamental e importante en unos momentos como este, y animamos a seguir trabajando para conseguir que ese posible inversor llegue a buen puerto. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Eskerrik asko, Asiain jauna. Por parte del Grupo Parlamentario Partido Popular, señora García Malo, diez minutos.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias, Presidente. Gracias, señor Larraya, por la información. Yo siento comunicarle que no voy a ser tan breve como los tres portavoces que me han precedido. Mire, yo también voy a hacer un hilo cronológico que yo creo que es el que haría cualquiera de los ciudadanos que hubieran seguido un poco de cerca este asunto. El 12 de octubre de 2023 Volvo firma un acuerdo para trasladar el carrozado de sus vehículos modelos 9909 y 9700 a Sunsundegui. Sobre esta base construyen un plan estratégico revisado en 2023 por KPMG, que contempla un apoyo de nueve millones de euros del Gobierno de Navarra a Sodena para la contratación de personal, posibles inversiones y ayudas en la financiación.

Con base en esto, el 21 de diciembre de 2023 el Consejero, en sede parlamentaria, decía que era necesario aportar esos nueve millones porque Sunsundegui tenía un futuro esperanzador y prometedor con el proyecto Volvo Buses. «El potencial de esta operación es enorme —decía—, Sunsundegui podrá alcanzar los setecientos puestos de trabajo y unas ventas que podrán superar los ciento cincuenta millones de euros de facturación en 2028». Esto, el 21 de diciembre de 2023.

El 25 de abril de 2024, en el trámite para solicitar la autorización para el segundo préstamo de seis millones de euros, se seguía informando a todos los ciudadanos de un proyecto industrial y de futuro, y hablaba de garantía de trabajo gracias al contrato con Volvo, y decía que para minorar esos riesgos se había nombrado un nuevo Consejo de Administración. El 5 de mayo la Presidenta Chivite, tras reunirse con responsables de Volvo, sacaba una nota informativa también a toda la ciudadanía de Navarra confirmando la buena marcha del proyecto.

El 4 de julio, solo dos meses después, se cae el contrato con Volvo, y el 30 de julio ya se empieza a hablar de concurso de acreedores. En menos de siete meses pasamos de ese futuro esperanzador y prometedor a comenzar a hablar de un concurso de acreedores. ¿Qué pasa en este espacio de tiempo? Solo una cosa, y es que se cambia el Consejo de Administración. El 25 de mayo se registra el nuevo Consejo, y a partir del 6 de junio empiezan a ejercer su función. 6 de junio, 4 de julio, se cae el contrato con Volvo. 30 de julio se empieza a hablar de concurso de acreedores.

Comprenderá que después de aprobar este Parlamento la autorización de un préstamo de nueve millones de euros pensando que ese dinero iba a servir para prácticamente doblar la plantilla de Sunsundegui y su facturación, e iba a ser un revulsivo para la zona, nosotros —y creo que gran parte de la población de Navarra— estemos muy desconcertados. Que en siete meses hayamos pasado de ese escenario tan optimista a una realidad tan dura como la que ahora están viviendo los trabajadores de Sunsundegui. Que, por cierto, son ya trescientos trabajadores los que quedan en la empresa.

Está claro, señor Larraya, que la gestión que se está haciendo, de opaca y que no se asuman responsabilidades cuando debe hacerlo, no están siendo las mejores herramientas para ayudar a Sunsundegui de esta situación. Se lo he dicho al Consejero y se lo digo a usted también.

Está claro que el contrato con Volvo es un punto de inflexión clarísimo, que sirve a Sodena para argumentar, justificar y defender que se le autorice por parte de este Parlamento el préstamo de los siete millones de euros. No nos quieren dar ese contrato, y mire, me ha preocupado muchísimo, señor Lecumberri, su intervención, me ha preocupado mucho, y no sé si es la suya o es la de todo el Partido Socialista. Quizá luego me lo puede aclarar. ¿Está siendo usted disidente? ¿Está oponiéndose? ¿Está cuestionando el informe elaborado por los servicios jurídicos de este Parlamento? ¿Ha tomado usted ya parte?

O sea, hay un informe jurídico que está diciendo que no se está motivando suficientemente el no dar ese contrato a esta Parlamentaria, y usted está diciendo que sí. Por lo tanto, para usted este informe no tiene ningún valor. Los servicios jurídicos de este Parlamento no tienen ningún valor. Es más, nos ha animado a que nos vayamos a los tribunales. Pero ¿qué pasa, que para usted la opinión de los juristas de esta Cámara no tiene ningún valor? No, revise sus palabras, ha dicho que es suficiente que la empresa señale como justificación la confidencialidad —eso ha dicho—, cuando el informe jurídico está diciendo todo lo contrario, que debe motivarse legalmente, que no se está haciendo. Con preceptos concretos, no generalistas, y que la confidencialidad no es motivo suficiente para no entregar ese contrato. Por lo tanto, aclare, como digo, su posición en este tema.

¿Qué ha pasado, señor Larraya —está usted en el Consejo de...— para que se produzca esto, para que en un período de menos de dos meses —menos de un mes, si hablamos de las personas que ya empiezan a ejercer sus funciones en Consejo de Administración— Volvo pase de decir, junto con la Presidenta y el Consejero, que qué bien va marchando el proyecto, para que de repente ya digan que renuncian?

Se lo ha dicho el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, el señor Esparza. La representación mayoritaria de los trabajadores de la empresa, porque cuando se habla de que son los

trabajadores los que han puesto al Consejero Nazábal en la empresa, no son los trabajadores, son los socios trabajadores. Los socios trabajadores, no los trabajadores. Vamos a hablar con un poco de propiedad en este caso.

En este caso sí que son los trabajadores los que mandan un comunicado y dicen que Volvo ha perdido la confianza de la empresa desde que ha habido un cambio en el Consejo de Administración, y lo dice en un comunicado. Y dicen, además, que ya se habían hecho un par de prototipos, y que se había avanzado y que no entienden que esas sean las causas —las tecnológicas— de que esto vaya atrás, porque no tiene ningún sentido que se señale que son estas las causas.

Yo le pregunto qué es lo que sucede. Porque, además, el Consejero en una de sus intervenciones también señala que, además de cambiar el Consejo de Administración, lo que se va a hacer es incorporar a un técnico para que funcione bien todo, solicitar la asistencia permanente de un técnico de Volvo que ayudara a clarificar los aspectos técnicos con celeridad. ¿No ejercía ninguna función este técnico durante todo el tiempo que estuvo? ¿No fue avisando de que esto no iba bien? Cuando fuimos a visitar la empresa había técnicos de Volvo allá permanentemente, y fuimos mucho antes de que se tomaran estas decisiones.

Son de verdad dudas que... Yo digo que a nosotros nos provocan muchas dudas, pero se las provocan a muchos ciudadanos de Navarra que han seguido el mismo hilo cronológico que le estoy relatando yo.

En cuanto al registro mercantil, no se me ha contestado. No son defectos de forma lo que dice o lo que yo al menos leo en la documentación que tengo. No son defectos de forma. Lo que dice el registro mercantil es que no se está cumpliendo con preceptos legales. Los nombramientos de consejeros realizados contravienen lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital y el Real Decreto 821/1991, de 17 de mayo, por el que se desarrolla en el artículo 137 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en materia de nombramiento de miembros del Consejo de Administración por el sistema proporcional, decreto no derogado, tal. Está diciendo que contraviene normas, no que hay un defecto de forma.

Y dice también que los pactos, obligaciones a las que se alude en la certificación acerca del derecho de determinados socios a designar un determinado número de consejeros no pueden prevalecer sobre la aplicación de normas imperativas ni pueden suponer una vulneración de los derechos de los socios que en tales normas se les reconoce. Esto me parece un defecto de forma. Yo le he preguntado qué es lo que ocurría, qué motivos había para que no se practicara esta inscripción solicitada y qué hicieron ustedes para que al final se practicara. Eso me gustaría, pero quiero decir, profundizando un poco más. Si no, se lo tendré que preguntar por escrito.

Termino. Les digo que toda esta gestión opaca y el que no estén facilitando la información no está ayudando nada a la empresa, no está ayudando nada a la continuidad de la empresa. Deberían ser ustedes mucho más transparentes. Son cuarenta millones de euros...

SR. PRESIDENTE (Sr. Olló Martínez): Por favor, vaya concluyendo.

SRA. GARCÍA MALO: Sí, ya veo que le ha avisado el Consejero que se me está acabando el tiempo. Gracias por estar tan atento, Consejero. Son cuarenta millones de euros, nueve millones esta

legislatura. Es imperativo que nos ofrezcan toda la información, porque la información se la ofrecen a esta Parlamentaria. No la hacen pública, se la ofrecen a esta Parlamentaria. ¿Por qué Sodena tiene que tener el contrato, y los técnicos de Sodena, y no esta Parlamentaria, que debe velar por ese dinero público? ¿Por qué? Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Olló Martínez): Gracias, señora García Malo. Por parte del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, señor Garrido Sola, tiene diez minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Solo hay dos opciones: o yo me he perdido en algún momento de este proceso de información muy relevante y estoy muy equivocado en la interpretación, que puede ser, o ustedes están haciendo la interpretación que les conviene y les importa un carajo el futuro de la planta. Hay dos. Igual soy yo el equivocado, puede ser, me puede pasar, pero hay dos.

En el informe IBR, que es el que utilizamos para tomar la decisión en este Parlamento de si conceder o no la financiación a Sodena, aparece claramente que el objetivo al que tiene que llegar Sunsundegui es hacer dos autobuses al día, porque ese es el punto de inflexión a partir del cual pueden trabajar con un EBITDA igual a cero, la compañía se mantiene sostenible y, por lo tanto, tiene un futuro la compañía, y ese es el objetivo fundamental, llegar a esa producción de los coches diarios.

También dice el IBR, creo que también se dijo en la defensa del Consejero en esta Cámara, que la situación financiera era enormemente complicada y que el reto era llegar a esos dos coches diarios antes de que colapsara financieramente la compañía. Y con esa información, no solo el Gobierno por propuesta, el Parlamento al concederlo, da financiación a Sodena, sino también el resto del *pool* bancario, por valor de 13,7 millones de euros, si no me equivoco, que, de hecho, era la segunda condición, además de cambiar el Consejo de Administración, que ponía Sodena para la concesión de este préstamo. Con lo cual no sé si el Gobierno confiaba o no en el futuro de la compañía. Desde luego, el *pool* bancario sí, y del informe KPMG, aunque añade los riesgos que hay, evidentemente, por la posibilidad de colapso financiero, se desprende que KPMG también.

Por lo tanto, hasta ahí yo creo que la situación está clara. ¿Por qué se trae al Parlamento? Bueno, en su momento se hablaba de que había inseguridad, si en función de la contabilización se llegaba o no al límite, en cualquier caso, incluso aunque no fuera así, incluso aunque fuera porque asumiera la responsabilidad este Parlamento, yo no sé qué miedo le tienen a asumir su responsabilidad como grupo parlamentario. También pasó ayer con una proposición de ley. Ustedes quieren que el Parlamento sirva solo para hacer oposición y nunca para ser relevante a la hora de tomar decisiones en esta Comunidad.

Nuestro grupo no está de acuerdo. Si el Gobierno entiende que es el Parlamento el que se tiene que posicionar porque la decisión es de especial relevancia nos parece perfecto, y asumir nuestra responsabilidad también, que no tenemos ningún problema a estar dispuestos. Y a partir de ahí, que esa es la situación que tenemos con el informe IBR con el préstamo, efectivamente, se da el cambio en el Consejo de Administración y la empresa pasa de producir 1,1 coches al día a producir 1,5 coches al día, cuando el objetivo era 2. Es decir, hay un avance significativo en la

capacidad de producir coches diarios, que es lo que le puede permitir ser solvente a la empresa. Eso llega hasta verano, que es cuando llega a 1,5 coches diarios, si no me corrigen.

Y en ese momento, en verano, es cuando la situación financiera colapsa y, por lo tanto, con 1,5 coches diarios se había avanzado un 0,4 para tratar llegar a ese 2, con una previsión creo que aparecía de 1,8 diarios en septiembre. No llega y, por lo tanto, colapsa financieramente la empresa, por una cuestión de falta de liquidez. Y ustedes ese punto de inflexión lo ponen en el cambio que hay en el encargo de Volvo, cambiar de producir los SC57, etcétera, o de los 9700, 9900 que iban a venir a encargo por los autobuses que había previamente.

Insisto, quizá me pierdo algo, quizás mi interpretación no es la adecuada, pero si hubiera un problema de que no hay demanda, de que no pueden vender los coches, tendríamos la campa fuera de Sunsundegui llena de autobuses y las cadenas productivas dentro vacías, y lo que tenemos, lo han relatado aquí, son cuellos de botella en las cadenas productivas porque son incapaces de sacar toda la producción que tienen encargada. Tenemos la situación contraria, la campa vacía y la cadena productiva llena.

Por lo tanto, insisto, o me estoy perdiendo algo muy grave o el problema no es la falta de demanda y la falta de encargo, sino la incapacidad productiva Sunsundegui para sacar la producción que le puede permitir ser solvente esos dos coches diarios. Creo que, al menos a la luz de la información que tenemos, es muy evidente cuál es el problema, y es no sacar los encargos que tenía por parte de Volvo y que, por tanto, eran los cuellos de botella dentro de la cadena productiva que no son capaces de sacar.

A partir de ahí llegan las causas de disolución, es que lo pone claramente en el concurso de acreedores, por una cuestión estrictamente financiera, y entramos en el proceso que tenemos hoy, en el cual la empresa, evidentemente, necesita aunar inversor que incremente el capital social de la empresa para hacer frente a las obligaciones que tiene, un inversor también que le dé la posibilidad de tener circulante para hacer frente al corto plazo y, por tanto, tener liquidez, y un inversor, además, que sea capaz de llevar a esos dos coches diarios la producción de Sunsundegui para que sea productivo, aunque ahora, y así, ahora habrá que ver también cuál es el compromiso que hay por parte de los encargos que había, y que ahora algunos ya se han derivado y la situación es más compleja.

De hecho, tanto es así que yo creo que han nombrado en la propia comparecencia de hoy la necesidad que se explicita de simplificar el porfolio de autobuses de la empresa, es decir, como no son capaces de sacar los coches diarios necesarios, en vez de más diversidad automovilística se necesitan menos, mayor homogeneidad, una cadena productiva, por lo tanto, más estandarizada y más eficaz a la hora de sacar coches diarios, lo que creo que es completamente coherente con no llevar dos modelos productivos a la empresa, sino tratar de seguir con los que estaba haciendo.

Si no me he perdido algo información, creo que la interpretación del caso es muy clara, y en cualquier caso, vamos a tener tiempo de analizar esta situación hasta la saciedad, pero yo creo que aún, y se ha dicho aquí, hasta el 22 de marzo, creo que he apuntado, tenemos tiempo para tratar de salvar esta situación. Yo creo que aún la atención tiene que estar tanto puesta, no, que

también, desde luego, pero ya habrá tiempo, en hacer un control explícito de todo lo que ha pasado y cada uno construir nuestro relato si queremos, sino en tratar de salvar la planta.

Hay tiempo para garantizar estos puestos de trabajo, hay tiempo para garantizar ese futuro industrial de una planta esencial para la Sakana y para el trabajo para la Sakana, y yo creo que en la medida de nuestras posibilidades deberíamos aunar fuerzas con ese objetivo que creo que es o debería ser superior a nuestros intereses partidistas. Eskerrik asko y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Gracias, señor Garrido. A continuación, señor Larraya, tiene diez minutos para contestar.

SR. DIRECTOR GERENTE DE SODENA (Sr. Larraya Garayalde): Gracias. Quería puntualizar aquí varias cuestiones que han salido. Primero, el tema del registro mercantil, de la inscripción del Consejo de Administración. Yo no soy abogado, parto de esa premisa, no tengo formación legal. A la hora de convocar una junta general de accionistas hay que cumplir con unos requisitos formales que marca la ley en vigor, en este caso la Ley de Sociedades de Capital. Esa junta de accionistas la convocó la asesoría legal de la empresa con un mes... Según los estatutos, marcaba hacerlo al menos con un mes de antelación, y tiene que cumplir, como digo, una serie de requisitos, requisitos que no se cumplieron a la hora de convocarla. Es por eso por lo que el registro mercantil dice que no se ajusta a la ley.

¿Qué hacemos desde el Consejo de Administración? Pues, dado que la asesoría legal de la empresa no ha actuado diligentemente a la hora de convocar esa junta, pedimos el apoyo de un gabinete de abogados externo que nos ayuda a desatascar esa situación. Por lo tanto, llega a subsanarse esos defectos y se inscriben, y no hay más historia. No sé si con esto respondo.

Bueno, quería puntualizar también, no estoy de acuerdo en que a partir del nombramiento del Consejo de Administración las cosas hayan ido a peor, y me explico. Poco margen de maniobra ha tenido este Consejo en el poco tiempo que ha estado, ya que se encontró con una situación en la que la empresa tenía un atasco importantísimo en la línea de producción, y no sacaba los autobuses, retrasando mucho la entrega de los pedidos. Se encontró con una empresa que perdía un millón y medio de euros mensuales. Pérdidas que hicieron que la sociedad se encontrara en causa de disolución a 30 de junio de 2024, como he dicho antes.

Antes, por cierto, de que Volvo dejara constancia de que dejaba aparcado el proyecto 9700-9900, y que arrastraba ya unas deudas muy importantes con proveedores, vencidas e impagadas desde noviembre del 2023. O sea, el Consejo de Administración asume este cargo en unas condiciones muy difíciles.

Igual hay que puntualizar aquí también que un miembro de un Consejo de Administración responde personalmente con su patrimonio en caso de que la empresa vaya a quiebra y un juez dictamine que no ha actuado con la diligencia suficiente. Quiero decir que hay que poner también en valor la asunción de esa responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración, cuya única finalidad es intentar la continuidad de la empresa. Creo que esto hay que valorarlo también. Cualquiera les aseguro que no se hubiera prestado a formar parte del Consejo de Administración.

En cuanto a las retribuciones de dicho Consejo, sí quería puntualizar también, como he dicho antes, la retribución se acordó en junta general de accionistas del 29 de febrero, de 30.000 euros anuales brutos. Y quería decir que, hoy en día, los consejeros, a excepción del Director General y de la propia Sodena, que es Consejera de Sunsundegui, que renunciaron a dicha remuneración, cobraron 15.000 euros brutos, que después de una retención del 35 % se convertían en 9.750 euros líquidos. Es lo que ha percibido cada miembro del Consejo de Administración hoy en día, y quería puntualizarlo también. Y esa renuncia del Director General y de la propia Sodena a cobrar esa remuneración.

Más cosas. No es cierto, como se ha dicho en algunos foros, que Sunsundegui perdió la confianza de Volvo después de que se renovara el Consejo de Administración. De hecho, se les comunicó dicho cambio personalmente allá en Suecia, indicándoles el perfil industrial de varios de los miembros del Consejo, y lo valoraron muy positivamente, y lo puedo decir porque yo estaba presente allá.

En cuanto al tema del apoyo de Sodena, pues el Consejo de Administración de Sodena no se levanta un día y se siente especialmente generoso y dice: «venga, nueve millones más, seis millones más». El Consejo de Administración de Sodena actuó con total diligencia, apoyados en informes técnicos externos e independientes, que son los mismos que utilizan las entidades financieras, Cofides. Hay que indicar aquí que el apoyo financiero no solo viene de Sodena, el apoyo financiero de Sodena complementa otros apoyos financieros de la banca y de Cofides, dependiente del Ministerio de Industria, como creo que ya se ha explicado aquí en reiteradas ocasiones. Insisto, es el informe de KPMG el que sirve de base para tomar estas decisiones, información o documentación que creo que se les aportó aquí también a la hora de decidir sobre este apoyo.

También quería indicar que Sodena acaba de cumplir cuarenta años desde su fundación, y entre otras cosas que hace, apoya con dinero público a empresas que están en fase semilla, a *startups*, a empresas más consolidadas, que necesitan apoyo para crecer, a empresas en dificultades que sin el apoyo de Sodena no hubieran salido adelante. Participa también en el capital de empresas temporalmente hasta que crecen y luego sale de su capital, y quería dar un dato. Sin ir más lejos, en 2024 ha obtenido 4 millones de euros de plusvalías por desinversiones realizadas, 5,8 millones por dividendos en empresas participadas y 1 millón de euros de cobro de intereses en préstamos concedidos.

Con esto quiero decir que Sodena no dilapida el dinero público, como algunos quieren dar a entender, tiene una larga historia de muchos éxitos y de algunos fracasos como consecuencia de la propia actividad para la que fue creada.

En cuanto a la cronología, lo he explicado antes, pero no tengo inconveniente en repetirlo. El 12 de octubre del 2023 se firma el contrato con Volvo. Veinte días después la propia Sunsundegui solicita al Gobierno de Navarra apoyo porque no puede hacer frente a sus obligaciones de pago de los meses de noviembre y diciembre, como ya he indicado. Quiero decir que con el anterior órgano de Gobierno de la sociedad no es que fuera todo como la seda, llega el Consejo de Administración nuevo, y esto es la debacle. Ya se venía arrastrando una inercia muy negativa, una situación muy delicada, y no es fácil revertir una situación así como la que he explicado antes con números en unos pocos meses.

Por último, tengo que indicar que el 4 de julio, que se publica que Volvo y Sunsundegui acuerdan dejar aparcados los modelos 9700 y 9900, también se dice por parte de Volvo que se sigue confiando y apoyando a la empresa, lo único que ve que no está siendo capaz por su delicada situación y por los problemas industriales que tiene de dar salida a ese tipo de modelos que requieren, como he dicho, una importante inversión en dinero, en recursos, en tecnología, y dice: quiero que siga siendo mi carrocería de referencia, pero sigue haciéndome los modelos que ya sabe hacer, y vamos a reducir también el porfolio. Quiero decir que la confianza de Volvo también es manifiesta en esa fecha. Sin más, no quería añadir nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Gracias, señor Larraya. ¿Van a hacer ustedes uso del segundo turno? Ya me parecía. Tiene la palabra, en primer lugar, por parte de la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra, señor Jiménez, cinco minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. Espero ser breve. Gracias por sus explicaciones. Yo entiendo que algunos partidos han actuado de buena fe, pero aquí tenemos a UPN, que fueron nada menos que casi 34 millones. Seguramente actuaron de buena fe, y para que la empresa se levantara. Lo que ocurre, claro, empiezan años, años, años, y después de muchos años se han encontrado con 50,49 millones. Yo creo que persistir en el error no es inteligente.

No quiero entrar exactamente en las causas, porque seguramente es otro tema, de la paulatina desindustrialización de esa zona, pero sí decir que curiosamente en muchas empresas está una representación de LAB precisamente, y a veces nos preguntamos por qué intereses está luchando.

El hecho de que el riesgo y ventura sea de Sodena, de los navarros, entiendo que hay que tomar las decisiones con la máxima responsabilidad y la máxima prudencia antes de tomar esas decisiones. Como saben, dice el Código Civil sobre el padre de familia, no sé si lo tendrán que cambiar ahora, padre o madre, que tiene que actuar como un buen padre de familia en sus distintos ámbitos, económico, educacional y tal. Yo creo que aquí, en este caso, aunque Sodena lleve cuarenta años haciéndolo supuestamente bien, ha cometido un auténtico error y fracaso.

Sí me pregunto, como ha hecho la Parlamentaria del PP, qué tienen que esconder para no entregar ese contrato de obra o lo que sea. ¿Qué tienen que esconder ustedes? La cuasi nocturnidad, oscurantismo, nos hace pensar y tenemos la presunción de que algo están escondiendo. Es parecido a lo que se llama el vicio oculto, algo tienen cuando no entregan ese contrato, y creo que los Parlamentarios tenemos derecho a saber qué se ha firmado y los condicionantes y las estipulaciones.

Siempre he dicho —que no lo digo yo, lo dijo Newton— que toda acción tiene su reacción. Bueno, pues el incluir en ese Consejo de Administración a una persona en este caso indeseable, entendemos que dio y provocó la fuga de Volvo, como también ha comentado el sindicato UGT, aunque nuestro compañero, por lo visto, no se lo crea.

Podemos seguir, podemos preguntar: ¿podríamos seguir y continuar inyectando préstamos y dinero? ¿Podemos continuar con el maná? Bueno, pues sí, total nadie va a responder, nadie es responsable de estas decisiones. Y repito, el historial de Sunsundegui y Sodena es un binomio de fracaso, pero, ojo, sin solución de continuidad desde que empezó. Es un binomio de fracaso.

Ha dicho usted, señor Larraya, que el 30 de junio de 2024 la empresa estaba en causa de disolución. Y nos llama la atención, a no ser que estemos equivocados, que a los accionistas se les comunicó un mes más tarde, el 29 de julio, el mismo mes que Volvo nos abandonó. Y también nos dice que nos quiere mucho Volvo, que contemos con él, pero se marcha. Se marcha, como la novia a la fuga, algo parecido. Se marcha. Sin más. He dicho que iba a ser breve. Solamente quiero dar las gracias por estar aquí dando la cara. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Muchas gracias, señor Jiménez. Por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, señor Esparza, cinco minutos.

SR. ESPARZA ABAURREA: Muchas gracias, señor Larraya, por la información. No me ha respondido a alguna pregunta que voy a volver a hacer. ¿En qué acta de Sodena está recogido que se pasa de una solicitud de tres millones de euros a cuatro millones de euros para el Parlamento? Porque yo lo que he leído es que hay una acta en la que define que van a solicitar al Parlamento tres millones de euros, o van a solicitar no, hay una necesidad de tres millones de euros, más seis *a posteriori*. ¿Por qué esos tres se convierten en cuatro, y el Consejo de Sodena cuándo toma esa decisión? ¿En qué acta está registrada esa decisión, esa modificación? Porque es una modificación que no es menor.

Porque eso es lo que hace que tengan que venir al Parlamento, porque si no, con los tres millones, ni era necesario venir al Parlamento. Entonces a mí me gustaría que me dijera dónde está, quién ha tomado esa decisión, y entiendo que en qué acta.

Entiendo que usted diga que las cosas no están peor por el cambio de... Yo he leído lo que dice la UGT que está allá, porque son ellos los que dicen que pierde la confianza con el cambio de modelo. Y habla el portavoz del Partido Socialista que el Parlamento, claro, hay que asumir responsabilidades. Sí, pero es que el Gobierno da la sensación de que no quería asumir parte de sus responsabilidades. Y yo agradezco el agradecimiento de la UGT, me doy por aludido, además, como UPN, evidentemente, a la posición de ayuda que desde siempre hemos mantenido.

¿El contrato con Volvo? Bueno, pues el contrato con Volvo, Volvo podrá decir que no quiere que se nos entregue, y el Parlamento y los Parlamentarios tenemos los derechos que tenemos, que prevalecerán sobre lo que diga Volvo, creo yo. Claro, invitarnos a ir al juzgado, ¿y luego lo siguiente qué es? ¿Criticarnos por judicializar la política? No, sí, porque, claro, en sus discursos lo que hacen es eso, criticarnos de forma permanente porque, claro, cada vez que vamos... No, nos están invitando a que vayamos al juzgado, pero ¿luego nos van a decir que judicializamos la política o no? Si no nos lo van a decir igual vamos al Juzgado. Claro.

Dice que no, que confían en Sodena. Nosotros también confiamos en Sodena. UPN confía en Sodena. ¿Confían en la UGT ustedes, señor Lecumberri? Vale, nosotros también, UPN también confía en la UGT. Entonces, ¿hay que escuchar a los trabajadores, a quienes representan a los trabajadores, sean accionistas, en este caso, y hay que respetarlos cuando nombran a Nazábal, pero no hay que escucharlos cuando critican al Gobierno en una decisión que compromete el futuro de la empresa? Bueno.

No sé, no entra en concurso de acreedores por casualidad, yo creo que es una evidencia. Según UGT Volvo cambia la posición al cambiar el modelo de gestión, y ya está, y la dirección de

la empresa. Yo no sé, y lo pregunto, y me lo pregunto también, no sé si podría haber incluso un compromiso casi personal con ese administrador único y la Dirección de Volvo en una relación que se establece con el tiempo, una relación empresarial de confianza, y que garantice que cuando a esa persona se la aparta, automáticamente, aunque digan que sí, que les parece muy bien, pero luego la reacción es la que es. A veces pasa, a veces las relaciones entre las empresas están basadas en la confianza que generan sus respectivos liderazgos. Esta es la verdad. Yo no lo sé, pero me lo pregunto.

Con respecto al registro mercantil, da la sensación de que no estaba justificado, nada más y nada menos que las votaciones que eligieron a los miembros del Consejo de Administración, por lo que yo he podido leer del registro mercantil. Si es así, entiendo que luego se habrían justificado. Pero inicialmente no estaban.

Señor Garrido, y termino, el Gobierno tiene que cumplir la ley, el Parlamento tiene que cumplir la ley. Cada uno tiene que asumir la responsabilidad que le corresponde. Con Gobiernos de UPN no existía esta ley. Por tanto, no veníamos al Parlamento con este tipo de operaciones. Pero ¿sabe lo que hacían ustedes después? Cada vez que había un fallido, que había fallidos, nos criticaban, nos cuestionaban, nos hacían comparecer, y decían que poco más o menos la responsabilidad de todos los males era del Gobierno.

Nosotros no estamos en esa posición, señor Garrido, y se lo voy a aclarar. Yo reconozco y asumo que en Sodena se pueden dar fallidos, sí, porque toda la vida ha ocurrido. Ahora, lo que pido es que cada uno asuma la responsabilidad que le corresponde. Si el Gobierno tiene que traerlo, que lo traiga, y si no tiene que traerlo, que asuma su responsabilidad y no lo traiga, que no pasa nada, porque si no algún mal pensado —y vuelvo con los malpensados— puede terminar pensando que el Consejo de Administración de Sodena no quería venir aquí con cuatro millones de euros, no aprobó cuatro millones de euros, y solo estaba dispuesto a asumir tres. Porque si somos malpensados, alguno podemos terminar pensando eso.

Yo creo que, de verdad, cada uno —y termino— tiene que asumir su responsabilidad, y el Gobierno, y en este caso la sociedad pública, también, lógicamente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Gracias señor Esparza. Grupo Parlamentario Partido Socialista, señor Lecumberri, cinco minutos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias. Lo primero, me congratulo de que la UGT tenga tanta relevancia en este Parlamento, y sus opiniones tengan el peso que tienen. Yo, desde luego, como no soy representante de la UGT ahora mismo, pero conozco bien la organización y conozco bien esta empresa, además, que es justo la empresa de al lado de la que yo fui Presidente del comité durante dos legislaturas, y tengo una estupenda y una gran relación con ellos.

Y dos cuestiones que tienen que quedar muy claras. La UGT lo hizo públicamente dentro de la empresa. Nunca quiso que este señor Nazábal fuera el representante del 39 % de los trabajadores. Intentó evitarlo, pero también asumió el resultado de una votación de esos trabajadores que eran accionistas. La UGT, también lo digo, y así lo ha explicado, tampoco tiene nada que decir sobre el cambio de Consejo de Administración desde el punto de vista de su relación con Volvo. La UGT ha hablado siempre del cambio de la dirección, pero de la dirección

operativa, de la dirección de gestión. Que algo tenga que ver con el cambio del Consejo de Administración, puede ser, pero, desde luego, eso llevarlo a que eso tiene algo que ver con el nombramiento de Nazábal o del cambio de modelo del Consejo de Administración, no de la dirección operativa, creo que es tergiversar interesadamente las palabras de la UGT o del Presidente del comité, que en este caso, como sindicato mayoritario, es la UGT.

Dicho esto, como tengo solo cinco minutos, solo quiero hablar de dos cosas más. La primera, creo que merece la pena, contraponiendo insinuaciones y cuestiones que se dejan por ahí caer, creo que con palabras bastante feas, creo que merece la pena recordar que hay miembros del Consejo de Dirección que ha entrado que han asumido, como todos sabemos, una serie de responsabilidades incluso patrimoniales, y que ni siquiera están percibiendo ningún tipo de ingreso porque han renunciado voluntariamente. Creo que merece la pena destacarlo de todas las explicaciones que se ha dado.

Por último, señora García Malo, sin ninguna actitud ni muchísimo menos, yo creo que en este tema, en el que tiene usted cierto nivel de —no sé cómo decirlo— apasionamiento, vamos a decirlo así, en el tema del contrato de Volvo, yo en absoluto digo ni que si es esto, si tienen razón o no. Lo que digo es lo siguiente: los hechos son los que son, y los hechos son que Volvo firma un contrato con Sunsundegui, Volvo dice que no quiere que se haga público ese contrato por las cuestiones que sean, ellos alegan cuestiones técnicas, las que sean. Nosotros, como Parlamentarios, tratándose de la otra parte que firma el contrato, una empresa con ayudas públicas, tenemos derecho a ese acceso. Así lo dice el informe, y yo no voy a poner en duda que tenemos ese acceso ni muchísimo menos.

Lo que relato son los hechos de lo que dice Volvo, del contrato que se firma, de los derechos que tenemos y, al final, en qué acabamos, en una controversia de derechos, de los derechos que tiene Volvo a la confidencialidad como firmante de un acuerdo particular, y los derechos que tenemos nosotros como Parlamentarios. Y ante una controversia, no es que anime a nadie a ir a los juzgados ni a nada de eso, ni a politizar. Lo que digo es que ante una controversia de derechos como esta, tendrá que ser un tercero especialista en derecho, llámese juez, el que tome la decisión. Pero ¿eso es alentar a la politización del esto, o es que están ustedes intentando buscar una excusa para justificar otros actos en los que sí que no deberían de judicializar la política, y sí que lo están haciendo? Es una reflexión que ahí queda. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Olo Martínez): Gracias, señor Lecumberri. EH Bildu nada. Geroa Bai tampoco. Partido Popular.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias, Presidente, y gracias, señor Larraya, por las explicaciones. Yo también quiero decir que en este caso, desde luego, desde el Partido Popular no estamos cuestionando en absoluto la labor de Sodena. Lo digo porque usted en su última parte ha defendido un poco toda la gestión que están haciendo. No estamos cuestionando la labor de Sodena, que tiene muchos años de trayectoria y cuenta con profesionales magníficos. No estamos cuestionando la labor de Sodena, estamos cuestionando la gestión que Sodena y, sobre todo, el Gobierno de Navarra están haciendo en todo lo que tiene que ver con Sunsundegui, y sobre todo la opacidad y la falta de transparencia de esa gestión. Eso es lo que fundamentalmente estamos cuestionando.

A mí me hubiera gustado más, pero entiendo que no hay tiempo suficiente en profundizar un poco todo lo que tiene que ver con el registro mercantil. Pero seguro que hay ocasión de poder hacerlo, porque me gustaría tener alguna explicación más clara, pero está bien, entiendo que usted ha hecho lo que ha podido en este rato que tenemos aquí.

En cuanto al contrato con Volvo, es que es sustancial, señor Lecumberri. Es que los navarros y las navarras fundamentalmente han puesto esos nueve millones de euros, uno encima de otro encima la mesa porque había un contrato con Volvo. Y apasionamiento, pues usted lo puede llamar apasionamiento, yo lo que le llamo es ejercer mi labor de control de la mejor manera posible. Si usted lo quiere llamar apasionamiento, llámelo. Yo, desde luego, lo que sí le digo es que no voy a cundir al desaliento. Creo que es una pieza fundamental en todo este entramado, creo que debemos tener claro qué es lo que había en ese contrato para tener tranquilidad de que el dinero que se ha depositado se tenía que hacer porque había motivo suficiente para hacerlo o ver qué es lo que hay detrás.

Usted dice que hay una controversia. El Parlamento tiene una postura muy clara. Hay un informe jurídico que dice claramente que hay un derecho. Luego, yo en este caso también quiero decir que no se puede decir que se va a hacer público el documento. No, se va a entregar a una Parlamentaria para que ejerza su labor de control, que tenemos la obligación de hacerlo. Obligación, no solo el derecho, la obligación de hacerlo, que para eso nos ha situado aquí la ciudadanía navarra. Al PP nos ha situado en la oposición para ejercer esa labor de control. Entonces es nuestra obligación hacerlo y solicitar todos los documentos que consideremos para poder hacerlo, y este es sustancial. Estará conmigo en que es sustancial.

O sea, no puede decirse que se van a crear setecientos puestos de trabajo y no sé cuántos millones de facturación con base en un contrato que se ha firmado con Volvo, y que no podamos tener acceso en ningún momento a revisar ese contrato, y no es hacerlo público, es revisarlo. Luego ya cada Parlamentario tiene la obligación de, con la información que se le entrega, hacer lo que debe hacer, pero eso ya es compromiso de cada Parlamentario. Por lo tanto, usted le llama apasionamiento, yo lo llamo labor de control. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Gracias, señora García Malo. Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, cinco minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Muy brevemente. Algún malpensado también, señor Esparza, podría pensar que el Gobierno de Navarra ya asume su responsabilidad de hacer una propuesta a este Parlamento. No se inhibe, hace una propuesta de un apoyo financiero concreto. Pero que algunos grupos prefieren eludir esa responsabilidad porque así, si sale bien podrán decir que solo faltaba que el Gobierno de Navarra no apoyara a su tejido productivo y a sus empresas, que eso va de suyo, pero si sale mal puede decir, claro, que el Gobierno de Navarra ha sido un irresponsable y que no ha valorado su situación. Pero solo pensará así un malpensado. Seguro, señor Esparza, que solo piensa así alguien muy malpensado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ollo Martínez): Gracias, señor Garrido. Señor Larraya, tiene cinco minutos.

SR. DIRECTOR GERENTE DE SODENA (Sr. Larraya Garayalde): Sí, muy breve, porque yo poco más añadiría a lo que ya he expuesto aquí. El tema del contrato entre Sunsundegui y Volvo, entiendo

que no es un tema que me compete. Solo puedo decir que por parte de Volvo se ha comunicado reiteradas veces que es un contrato entre particulares absolutamente confidencial, y que no da su autorización a que se divulgue, incluso sabiendo que es para el Parlamento. Yo ahí no entro más. También, por otra parte, la actual Administración concursal, dada la situación actual, ha desaconsejado que se facilite dicho contrato.

Y en cuanto al tema de los cuatro millones, yo me incorporé a Sodena el 2 de enero de 2024, y la ley correspondiente fue en diciembre del 2023. Quiero decir que desconozco las razones por las que se solicitaron cuatro millones al Parlamento. Poco más puedo decir.

SR. PRESIDENTE (Sr. Olló Martínez): Gracias, señor Larraya. Y no habiendo más asuntos a tratar, quiero agradecer nuevamente la comparecencia hoy aquí del señor Irujo y del señor Larraya, y como digo, no hay más asuntos a tratar, se da por concluida la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 45 minutos).